Montería, 18 de octubre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del subcomponente de movilidad asignado a la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, Departamento Policía Córdoba y de aquellas unidades adscritas o vinculadas presupuestalmente, así como de aquellos que se encuentren en comisión o transiten temporalmente por la jurisdicción, en función del servicio; Lote 1 Vehículos Multimarca y Lote 2 Motocicletas Multimarca

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	---

1.2 VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA VIGENCIA 2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	61.597.096	61.597.096
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	101.766.118	101.766.118
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DIEMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	9.890.110	9.890.110
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DITRA	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	18	1	3.000.000	3.000.000
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	UNDMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	24.778.604	24.778.604
						VALOR TOTAL ESTIMADO	201.031.928

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA VIGENCIA 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	441.000.000	441.000.000
1	02-02-02-008-007SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	565.000.000	565.000.000
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DIEMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	61.400.000	61.400.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	1.067.400.000

Valor Estimado para MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS LOTE 1 es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE **($1.268.431.928)** incluido IVA.

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA VIGENCIA 2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	65.800.000	65.800.000
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	71.052.632	71.052.632
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DIEMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	6.593.407	6.593.407
						VALOR TOTAL ESTIMADO	143.446.039

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA VIGENCIA 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	410.000.000	410.000.000
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	440.000.000	440.000.000
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DIEMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	40.800.000	40.800.000

	VALOR TOTAL ESTIMADO: **890.800.000** Valor Estimado para MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCAS LOTE 2 es de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS **($1.034.246.039)** incluido IVA.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Mediante el plan anual de adquisición 143 de fecha 15/10/2024 fueron aprobado los recursos por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE **($2.302.677.967)** para el objeto de la presente contratación.

VIGENCIA PRESUPUESTAL 2024

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	16/10/2024	143	MEMOT	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	1	61.597.096	61.597.096
2	16/10/2024	143	DECOR	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	1	101.766.118	101.766.118
3	16/10/2024	143	DIEMO	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	1	9.890.110	9.890.110
4	16/10/2024	143	DITRA	16	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	1	3.000.000	3.000.000
5	16/10/2024	144	MEMOT	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	65.800.000	65.800.000
6	16/10/2024	144	DECOR	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	71.052.632	71.052.632
7	16/10/2024	144	DIEMO	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	6.593.407	6.593.407
8	16/10/2024	144	GUDMO	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	24.778.604	24.778.604
					Total	**9**	**344.477.967**	**344.477.967**

Mediante comunicación oficial GS-2024-005811-OFPLA de fecha 24/09/2024 fueron aprobados los recursos por valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL ($1.958.200.000) correspondiente a las vigencias futuras año 2025.

VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	45559	GS-2024-005811-OFPLA	MEMOT	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	1	441.000.000	441.000.000
2	45559	GS-2024-005811-OFPLA	DECOR	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	1	565.000.000	565.000.000
3	45559	GS-2024-005811-OFPLA	DIEMO	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	1	61.400.000	61.400.000
4	45559	GS-2024-005811-OFPLA	MEMOT	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	410.000.000	410.000.000
5	45559	GS-2024-005811-OFPLA	DECOR	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	440.000.000	440.000.000
6	45559	GS-2024-005811-OFPLA	DIEMO	10	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	1	40.800.000	40.800.000
					Total	**6**	**1.958.200.000**	**1.958.200.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, en aras de mantener el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos para las diferentes modalidades del servicio, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos, no remanufacturados).

Como quiera que los contratos de "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA" finalizan el 30 de noviembre de 2024, se hace necesario adelantar el proceso para contratar nuevamente el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención, en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el volumen de

dicho equipo automotor, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional, como son patrullajes urbanos, rurales, desarrollo de planes en todo el territorio nacional con el fin de mantener la convivencia y seguridad ciudadana de todos los Colombianos.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor de la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba y aquellas unidades de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requieran ser incluidas, con el fin de evitar que los vehículos y motocicletas se queden sin contrato de mantenimiento y en base a las necesidades del servicio, el actuar policial de estos vehículos que están expuestos al uso diario, y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, en el desarrollo de las actividades de funcionamiento del parque automotor se genera un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra los grupos al margen de la ley, protestas pacíficas de la ciudadanía, desarrollo de planes preventivos, disuasivos y reactivos en pro de mantener la seguridad ciudadana, atención permanente de casos de vigilancia donde se presentan diferentes delitos procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños y desgastes por uso, por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas, para establecer el precio de dicho mantenimiento se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo de los vehículos para su mantenimiento, hasta tanto no se contrate con un tercero, ya que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementará el valor de la mano de obra de los trabajos a realizar, por lo que se puede concluir que se incrementará ostensiblemente el valor de los mantenimientos correctivos o preventivos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se deja constancia que dentro del parque automotor multimarcas, se encuentran vehículos de la marca Chevrolet, en sus diferentes líneas, que integran el parque automotor de ambas unidades, por consiguiente y no siendo menos importante en cumplimiento a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 "**Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente*", la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, tiene en ejecución recursos para realizar la contratación de prestación de servicio cuyo objetivo es el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos marca CHEVROLET y la adquisición de repuestos para esta marca de vehículos que hacen parte del subcomponente de movilidad asignado a la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería y Departamento Policía Córdoba, mediante la modalidad de contratación acuerdo marco de precio y número CCE-286-AMP-2020 realizada en la tienda virtual Colombia compra eficiente.

Sin embargo, se hace necesario incluir estos vehículos en el futuro contrato, con el fin de poder ser atendidos con los recursos a contratar, siempre y cuando no se cuente con presupuesto vigente para la atención de estos vehículos, y de esta manera poder preservar el buen estado de funcionamiento, evitando así el deterioro del automotor y el traumatismo a las actividades operativas y administrativas.

Para el tema de la adquisición de llantas estas podrán ser adquiridas mediante el futuro contrato siempre y cuando la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba no cuenten con recursos en ejecución o disponibilidad de este elemento en alguna de las referencias a adquirir.

En este caso el supervisor del contrato podrá autorizar el cambio de las llantas requeridas. Lo anterior teniendo en cuenta que este elemento hace parte fundamental del buen funcionamiento y seguridad de conducción de los vehículos y motocicletas.

Es de aclarar que este proceso debe cubrir el mantenimiento del equipo automotor actual y de los vehículos que ingresen al inventario de la Policía Metropolitana de Montería; el Departamento de Policía Córdoba y vehículos de otras unidades policiales que comisionen temporal o permanentemente durante el proceso de ejecución del respectivo contrato.

Si durante la ejecución del contrato a la Policía Metropolitana de Montería; el Departamento de Policía Córdoba, ingresan a sus inventarios otros vehículos, estos se consideran incorporados en el presente listado, motivo por el cual el proponente se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos.

No se relacionan vehículos de apoyo de las diferentes unidades policiales, si surge la necesidad el proponente deberá prestar el servicio a los vehículos

Con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, le brinda grandes ventajas de la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de Policía Córdoba, dentro de las que se puede resaltar las siguientes:

- Se solventa la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento vehicular, para el subcomponente de movilidad, el cual debido a la incapacidad logística y de talento humano, no podría ser asumido directamente por la Policía Nacional.

- Se convertiría en un medio idóneo para atender los diferentes requerimientos que presenten los vehículos institucionales, por el desgaste que presentan los mismo durante la utilización para el servicio de policía, posibilitando que continúen cumpliendo con su finalizad, sin generar traumatismos.

- Se le permitirá a la institución contar con repuestos y mano de obra calificada, que contribuiría de manera directa a prolongar la vida útil de los vehículos y de esta manera evitaría que diezme o afecte la prestación del servicio de policía a la comunidad.

Aunado a lo expuesto hasta el momento, se suma el tratamiento ambiental que exige la ejecución de la actividad de mantenimiento vehicular, situación que de recaer sobre nuestra institución, se convertiría en un posible riesgo jurídico y económico, toda vez que no se cuenta con la infraestructura necesaria para el tratamiento de los residuos líquidos y sólidos, que generan los mantenimiento requeridos por los vehículos institucionales, por consiguiente, es conveniente, contar con un contrato para el servicio de mantenimiento vehicular, en donde se exija al futuro contratista, llevar a cabo las acciones necesarias que permitan la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certifiquen el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de cuidado ambiental.

Que una vez realizada la consulta en la tienda virtual del estado colombiano se encuentra publicado el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, el cual no satisface en su totalidad la necesidad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Montería, Departamento de Policía Córdoba expuesta en los siguientes términos:

Consulta realizada en el enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden:

Adquirir los servicios de Mantenimiento y Autopartes en los Lotes:

Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra
Lote 2 – Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra.

El Lote 1 es por cobertura departamental (Ciudades Capitales), el Lote 2 tiene cobertura Nacional

Una vez realizada esta consulta en la página Colombia Compra Eficiente tienda virtual del estado colombiano (TVEC), cobertura de marcas por departamento para el lote 1, que, para el Departamento de Córdoba, solo se cuenta con capacidad de atención o adjudicación para la marca Chevrolet como se ilustra en la siguiente imagen:

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camioneta/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cobertura_de_marcas_por_departamento.pdf

Como se puede evidenciar y de acuerdo a lo enunciado anteriormente, se realiza orden de compra para adquirir los servicios de la marca Chevrolet mediante el acuerdo marco de precios Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, para los vehículos multimarca de la Policía Metropolitana de Montería; el Departamento de Policía Córdoba y sus unidades adscritas se realizara mediante selección abreviada de menor cuantía.

Para el lote 2 no se cuenta con cobertura en el área del Departamento de Policía Córdoba.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de movilidad de la policía Metropolitana de Montería el Departamento de Policía Córdoba, verifico en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA)" por un valor de **($2.302.677.967)**, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, MÉXICO, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA, CHILE, ESTADOS AELC, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.

c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Acuerdos comerciales preferenciales

Acuerdo/Parte(s) signatario(s)	Fecha de suscripción	Vigencia	Texto del acuerdo	Novedades
CARICOM (AAP.A25TM N°31)	24 julio 1994	●	●	n.a.
Colombia - Ecuador - Venezuela - MERCOSUR (AAP.CE N° 59)	18 octubre 2004	●	●	●
Costa Rica (AAP.A25TM N°7)	02 marzo 1984	●	●	n.a.
Nicaragua (AAP.AT25TM N° 6)	02 marzo 1984	●	●	n.a.
Panamá (AAP.AT25TM N° 29)	09 julio 1993	16 enero 1995	●	n.a.
Venezuela (AAP.C N° 28)	28 noviembre 2011	19 octubre 2012	●	●

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS aún no vigentes

Acuerdos de libre comercio

Acuerdo/Parte(s) signatario(s)	Fecha de suscripción	Texto del acuerdo	Trade Policy Developments
Panamá	20 septiembre 2013	●	●
Reino Unido	16 mayo 2019	n.a.	●

Acuerdos multilaterales			
Acuerdo/Parte(s) signataria(s)	**Fecha de suscripción**	**Texto del acuerdo**	**Novedades**
Miembros de la OMC	30 abril 1995 (Parte contratante del GATT 1947 desde 03 octubre 1981)		n.d.

Customs Unions			
Acuerdo/Parte(s) signataria(s))	**Fecha de suscripción**	**Texto del acuerdo**	**Novedades**
Comunidad Andina	26 mayo 1969		n.d.

Acuerdos de libre comercio				
Acuerdo/Parte(s) signataria(s)	**Fecha de suscripción**	**Vigencia**	**Texto del acuerdo**	**Novedades**
Alianza del Pacífico	10 febrero 2014	01 mayo 2016		
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) Asociación Europea de Libre Comercio	25 noviembre 2008	01 julio 2011		
Canadá	21 noviembre 2008	15 agosto 2011		
Chile	27 noviembre 2006	08 mayo 2009		
Corea	21 febrero 2013	15 julio 2016		
Costa Rica	22 mayo 2013	01 agosto 2016		
Estados Unidos	22 noviembre 2006	15 mayo 2012		
Israel	30 septiembre 2013	11 agosto 2020		
MERCOSUR AAP.CE Nº 72	21 julio 2017			
México	13 junio 1994			
Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	09 agosto 2007			
Unión Europea	26 junio 2012			

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS MULTIMARCA LOTE 1

VEHÍCULOS POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
CHEVROLETH	AUTOMOVIL	SAIL	3
	AUTOMOVIL	ONIX	10
	BUS	FRR 700P	2
	BUSETA	NPR	1
	CAMION ESTACA	FTR	1
	CAMION ESTACA	NPR	3
	CAMION ESTACA	NQR	2
	CAMIONETA	COLORADO	4
	CAMIONETA	TRACKER	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	D-MAX	2
	CARROTANQUE AGUA	FVR	1
	GRUA CAMA BAJA	NPR	1
TOTAL			31

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
TOYOTA	CAMIONETA	FORTUNER	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	HILUX	5
	CAMIONETA	LAND CRUISER	1
	CAMIONETA	PRADO	2
	CAMPERO	PRADO TX	1
TOTAL			10

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
NISSAN	MICROBUS	URVAN	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	D-22	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	NP300FRONTIER	16
TOTAL			18

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
FORD	CAMIONETA	F-150	2
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	RANGER XLT AT	2
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	RANGER LIMITED AT	3
TOTAL			7

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
FOTON	CAMION ESTACAS	AUMARK	4

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
HYUNDAI	AUTOMOVIL	ACCENT	1

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD

RENAULT	AUTOMOVIL	LOGAN	3
	CAI MOVIL	MASTER	3
	MICROBUS	MASTER	1
	PANEL	TRAFIC	12
	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	TRUCKS DEFENSE	1
	CAMIONETA	DUSTER	2
TOTAL			22

INTERNATIONAL	TANQUETA LANZA AGUA	HV507 SFA 4X4	1

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
MERCEDES BENZ	CAMIONETA	SPRINTER 416 CDI	1

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
MITSUBISHI	CAMIONETA	L-200	1

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
PEUGEOT	CAMIONETA	EXPERT	1

VEHÍCULOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
CHEVROLETH	AUTOMOVIL	SAIL	2
	AUTOMOVIL	ONIX	5
	AUTOMOVIL	OPTRA	1
	BUSETA	NPR	1
	CAMION ESTACA	NPR	8
	PANEL	N33	1
	CAMIONETA	TRACKER	2
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	D-MAX	9
	CARROTANQUE AGUA	FVR	1
TOTAL			**30**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
FORD	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	RANGER XL	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	RANGER XLT AT	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	RANGER LIMITED AT	1
TOTAL			**3**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
FOTON	CAMION ESTACAS	AUMARK	2
TOTAL			2

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
HYUNDAI	CARROTANQUE	HD170D	1
TOTAL			**1**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
MERCEDES BENZ	MICRO BUS	SPRINTER 516 SUSI	1
TOTAL			**1**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
MITSUBISHI	CAMIONETA	L-200	11
TOTAL			**11**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
RENAULT	AUTOMOVIL	LOGAN	2
	MICROBUS	MASTER	1
	PANEL	TRAFIC	1
	CAMIONETA	DUSTER	1
TOTAL			**5**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
TOYOTA	CAMIONETA	FORTUNER	2
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	HILUX	11
	MANIONETA	PRADO TX	3
TOTAL			**16**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
NISSAN	PANEL	URVAN	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	D-22	1
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	FRONTIER	7
	AUTOMOVIL	V-DRIVE	4
	CAMIONETA	FRONTIER	2
	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4	NP300FRONTIER	18
TOTAL			**33**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
GREAT WALL	LABORATORIO MOVIL	WINGLE 4X4	2
TOTAL			**2**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
INTERNATIONAL	GRUA TIPO PLUMA	ESTANDAR	1
TOTAL			**1**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
JMC	CAI MOVIL	JX1043DSL2	1
TOTAL			**1**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
DODGUE	LABORATORIO MOVIL	RAM	1

PEUGEOT	CAMIONETA	EXPERT	1
TOTAL			1

TOTAL			1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2

MOTOCICLETAS POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
HONDA	MOTOCICLETA	XRE190	20
	MOTOCICLETA	XRE300	20
	MOTOCICLETA	XRE300 ABS	282
TOTAL			322

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
YAMAHA	MOTOCICLETA	FZ	2
	MOTOCICLETA	FZN250-A	2
	MOTOCICLETA	XTZ 250	48
	MOTOCICLETA	XTZ150-2 (XTZ150)	1
TOTAL			53

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
SUZUKI	MOTOCICLETA	DL650XT	1
	MOTOCICLETA	DR-X 200	9
	MOTOCICLETA	GIXXER	6
	MOTOCICLETA	GS 150 R	2
	MOTOCICLETA	GSX 150	1
TOTAL			19

MOTOCICLETAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
HONDA	CUATRIMOTOS	500CC	4
	MOTO	XRE300	25
	MOTO	XRE300 ABS	64
TOTAL			**93**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
YAMAHA	MOTOS	FZ	13
	MOTOS	FZ16	3
	MOTOS	FZN150-D	2
	MOTOS	CZ16R150	3
	MOTOS	FZN 250-A	1
	MOTOS	XTZ 250	57
	MOTOS	XTZ125	2
	MOTOS	XTZ150-2	1
TOTAL			82

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
BAJAJ	MOTO	BOXER	1
TOTAL			**1**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
AKT	MOTO	CM	1
TOTAL			**1**

MARCA	CLASE	LINEA	CANTIDAD
SUZUKI	MOTO	DL650	1
	MOTO	DR650	1
	MOTO	DR 200	2
	MOTO	DR-X 200	28
	MOTO	GIXXER	4
	MOTO	GS 150 R	9
TOTAL			**45**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DORIAUTOS	92-7-10.023-20	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO		Fue oportuno llevar a cabo la contratación, toda vez que permitió prolongar la vida útil del parque automotor de la unidad.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

KAWAMOTOS	92-7-10022-20	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO		Fue oportuno llevar a cabo la contratación, toda vez que permitió prolongar la vida útil del parque automotor de la unidad.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DORIAUTOS	92-7-10024-21	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO		Fue oportuno llevar a cabo la contratación, toda vez que permitió prolongar la vida útil del parque automotor de la unidad.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
KAWAMOTOS	92-7-10023-21	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO		Fue oportuno llevar a cabo la contratación, toda vez que permitió prolongar la vida útil del parque automotor de la unidad.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10035-22	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO		Fue oportuno llevar a cabo la contratación, toda vez que permitió prolongar la vida útil del parque automotor de la unidad.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
KAWAMOTOS	92-7-10036-22	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO		Fue oportuno llevar a cabo la contratación, toda vez que permitió prolongar la vida útil del parque automotor de la unidad.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10026-23	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO y otras		Fue oportuno llevar a cabo la contratación, toda vez que permitió prolongar la vida útil del parque automotor de la unidad.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
KAWAMOTOS	92-7-10017-23	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO y DITRA		Fue oportuno llevar a cabo la contratación, toda vez que permitió prolongar la vida útil del parque automotor de la unidad.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o

destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(…) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.
"(…) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento de vehículos están descritas en las - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE., en el ÍTEM 1 al igual que las condiciones descritas en los – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN que designa puntaje

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en las CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES - PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2, la cual se verificará en los ÍTEM como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia requerida se encuentra descrita en las - CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES - PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2", la cual se verificará en el ÍTEM 15 como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Las condiciones requeridas se encuentran descrita en las – CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES - PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2", la cual se verificará en el ÍTEM 16 como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)
Se encuentra requerida en las - CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES - PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCAS LOTE 2", la cual se verificará en el ÍTEM como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Los criterios de verificación y ponderación están descritos en los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II por cada lote.

4.2. **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

APLICA PARA TODO LOS LOTES

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formato FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, articulo 6 de la verificación de las condiciones de los proponentes, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Subsección 5 Registro Único de proponentes (RUP), los proponentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del mencionado decreto.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán los establecidos la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, o demás normas que regulen la materia.

Frente al numeral 12 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17., que a letra dice "12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces." La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, empleará el siguiente método aleatorio:

MÉTODO ALEATORIO

Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Policía Metropolitana establece el siguiente mecanismo de desempate:

a) La Policía Metropolitana de Montería ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, la Policía Metropolitana de Montería le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b) Seguidamente, la Policía Metropolitana de Montería debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día siguiente del cierre del proceso. La Policía Metropolitana de Montería debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c) Realizados estos cálculos, la Policía Metropolitana de Montería seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Policía Metropolitana de Montería seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

NOTA 1: Se considera empate cuando en un proceso de selección, dos o más propuestas, aplicados los criterios de evaluación y su ponderación matemáticas precisa, resulten con el mismo puntaje total o valor de la oferta final (idéntico número entero y dos decimales). De todas maneras, para la adjudicación del contrato, el valor de la propuesta debe estar de acuerdo a los estudios y condiciones de precio del mercado.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento de este equipo automotor será a nivel Departamental, mínimo en el municipio, que se encuentran descritos en las CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABILITANTES - PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2", Los vehículos y motocicletas que están ubicados en la ciudad de Montería y los demás municipios se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista en la ciudad de Montería, es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo), con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El desarrollo de la actividad de mantenimiento del subcomponente de movilidad, se ejecutara en las instalaciones ofertadas por el contratista, de forma sucesiva, de acuerdo con las necesidades, previa solicitud del conductor asignatario del vehículo y posterior diagnóstico, revisión y cotización emitida por el taller al cual se adjudique el futuro contrato, finalmente realizando las respectivas ordenes de trabajo en los aplicativos de control y seguimiento que establece la Policía Nacional,

con el responsable de mantenimiento y operario de mantenimiento de cada unidad, en cabeza del supervisor del contrato que sea designado por el ordenador del gasto.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será:

Para la vigencia 2024 desde la aprobación de la garantía única y hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra y para las vigencias futuras 2025 desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." De igual forma deberá tener en cuenta decreto 358 del 2020, decreto 442 del 2023 y resolución 00165 del 2023.

Nota 1: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta indicada por el adjudicatario del proceso en su oferta, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento

del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota 2: durante la ejecución del futuro negocio jurídico, la supervisión presentará informes de ejecución mensualmente los cuales deberán ser cargados y gestionados en la plataforma SECOP II.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato para el MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS "MULTIMARCA" LOTE 1 y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS "MULTIMARCA" LOTE 2, será ejercida por quien sea designado por el ordenador del gasto, adscrito a las unidades descritas en el proceso, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

Los supervisores de contrato, solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones o prefecturas de los mantenimientos realizados y darán trámite de la factura al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Montería, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
Correo electrónico: memot.gumov@policia.gov.co; decor.gutra@policia.gov.co

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por lote completo, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección

abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Efectuando el análisis de los riesgos de la concentración, teniendo en cuenta el nivel de los mismos, se estima que el contratista los debe amparar constituyendo cualquiera de las garantías contempladas en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, según lo establecido en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como quiera que los contratos de "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS, MULTIMARCA)" están vigentes hasta el 30 de noviembre de 2024, se hace necesario contratar nuevamente el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención, en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor de la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba y aquellas unidades de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requieran ser incluidas, con el fin de evitar que los vehículos se queden sin contrato de mantenimiento, y en base a las necesidades del servicio, el actuar policial de estos vehículos que están expuestos al uso diario, y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, en el desarrollo de las actividades de funcionamiento del parque automotor se genera un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra los grupos al margen de la ley y las protestas de la ciudadanía, atención permanente de casos de vigilancia donde se presentan diferentes delitos procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños y desgastes por uso, por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas, para establecer el precio de dicho mantenimiento se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo de los vehículos para su mantenimiento, hasta tanto no se contrate con un tercero, ya que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementará el valor de la

mano de obra de los trabajos a realizar, por lo que se puede concluir que se incrementará ostensiblemente el valor de los mantenimientos correctivos o preventivos.

De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente para el Departamento de Córdoba como se ve a continuación donde se evidencia que existen proveedores en el Departamento de Córdoba con la capacidad de prestar el servicio requerido.

Para realizar el análisis de la demanda fue utilizad a la herramienta EMAE de Colombia Compra Eficiente, en donde se pudo establecer la siguiente información:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

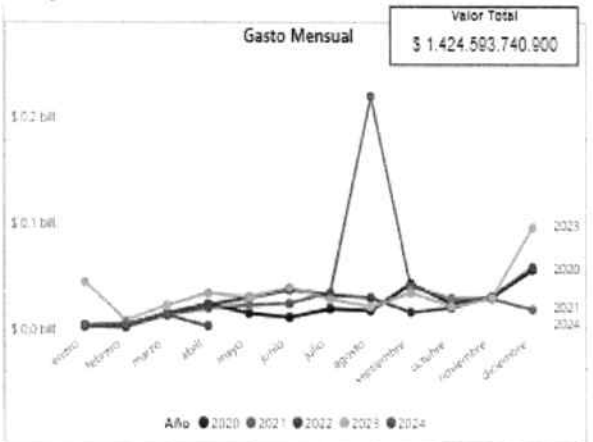
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	C
7810 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1262	$ 255.581.190.476	17,94%	1391	$ 449.261.058.786	31,54%	1799	$ 293.857.662.716	20,63%	
Total	1262	$ 255.581.190.476	17,94%	1391	$ 449.261.058.786	31,54%	1799	$ 293.857.662.716	20,63%	

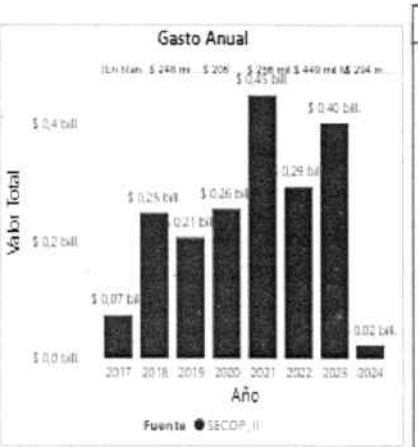
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

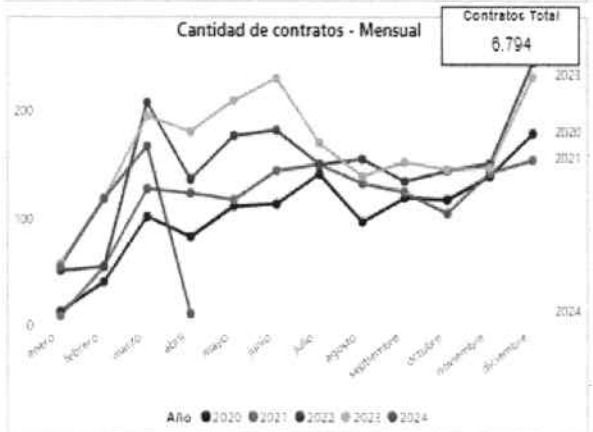
ANÁLISIS DE DEMANDA

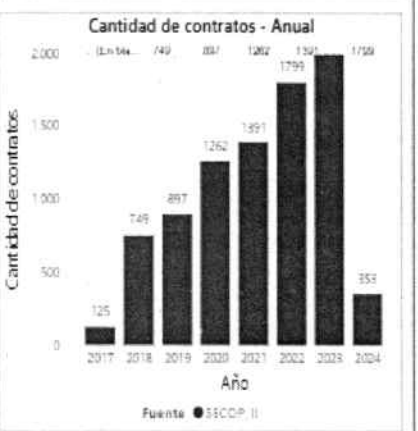
Atrás

Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2019 2020 2021 2022 2023 2024

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
03/01/2020 03/04/2024

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INOVACION P...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ...

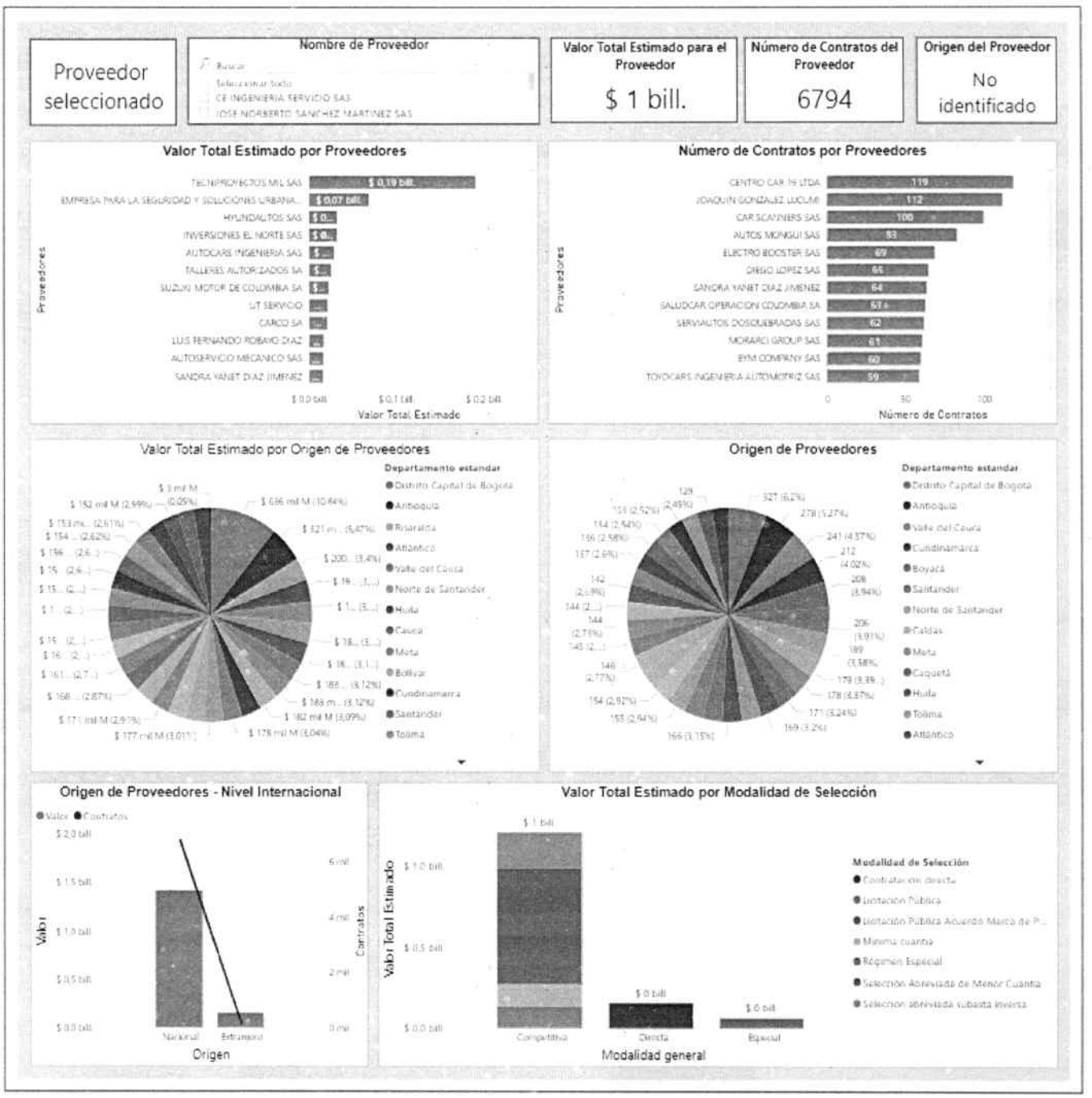
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL...
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
CORPOURABA

Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
7812 - Manejo y embalaje de material
7813 - Almacenaje
7814 - Servicios de transporte
7818 - Servicios de mantenimiento o repara...
781815 - Servicios de mantenimiento y r...
781816 - Servicios de panel y pintura
781817 - Servicios de soporte de llenad...
781818 - Servicios de mantenimiento y r...
781819 - Servicios de mantenimiento y r...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

Valor contratado:
$ 0 $ 600.000.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que el mercado cuenta con firmas que están en capacidad de brindar la *"Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Montería, Departamento Policía Córdoba y todas las unidades adscritas presupuestalmente, y a los vehículos que comisionen o transiten temporalmente por la jurisdicción de las unidades por funciones del servicio Lote 1 Vehículos Multimarca y Lote 2 Motocicletas Multimarca.* y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional.

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los miembros de la institución.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo, maquinaria y herramientas de acuerdo a la necesidad presentada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.
- Buenas prácticas de manufactura
- programas de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos y control integrado de plagas.

Esta información se puede consultar en el directorio SECOP, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

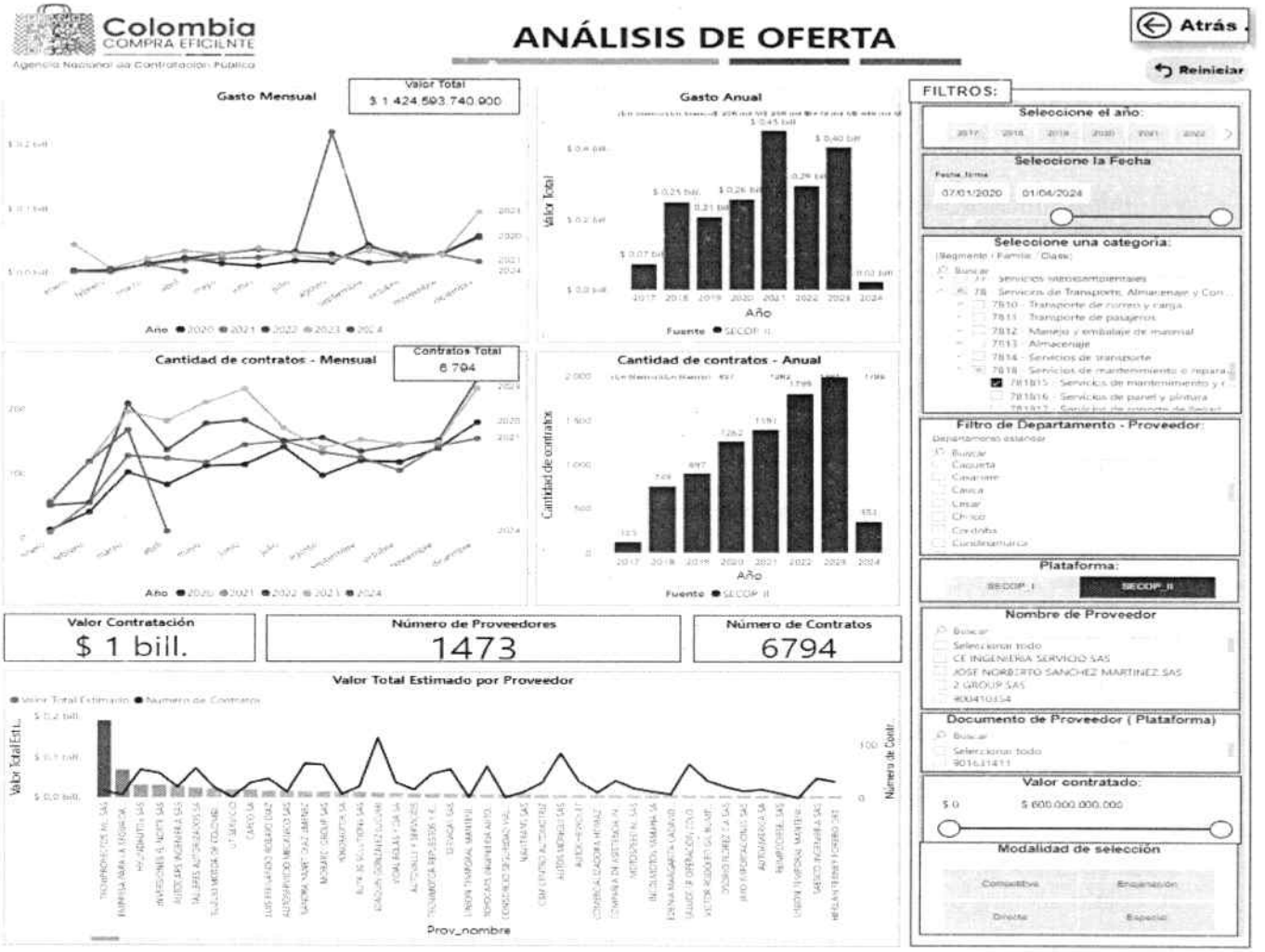
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), las cuales su objeto social y/o actividad comercial les permita el desarrollo del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

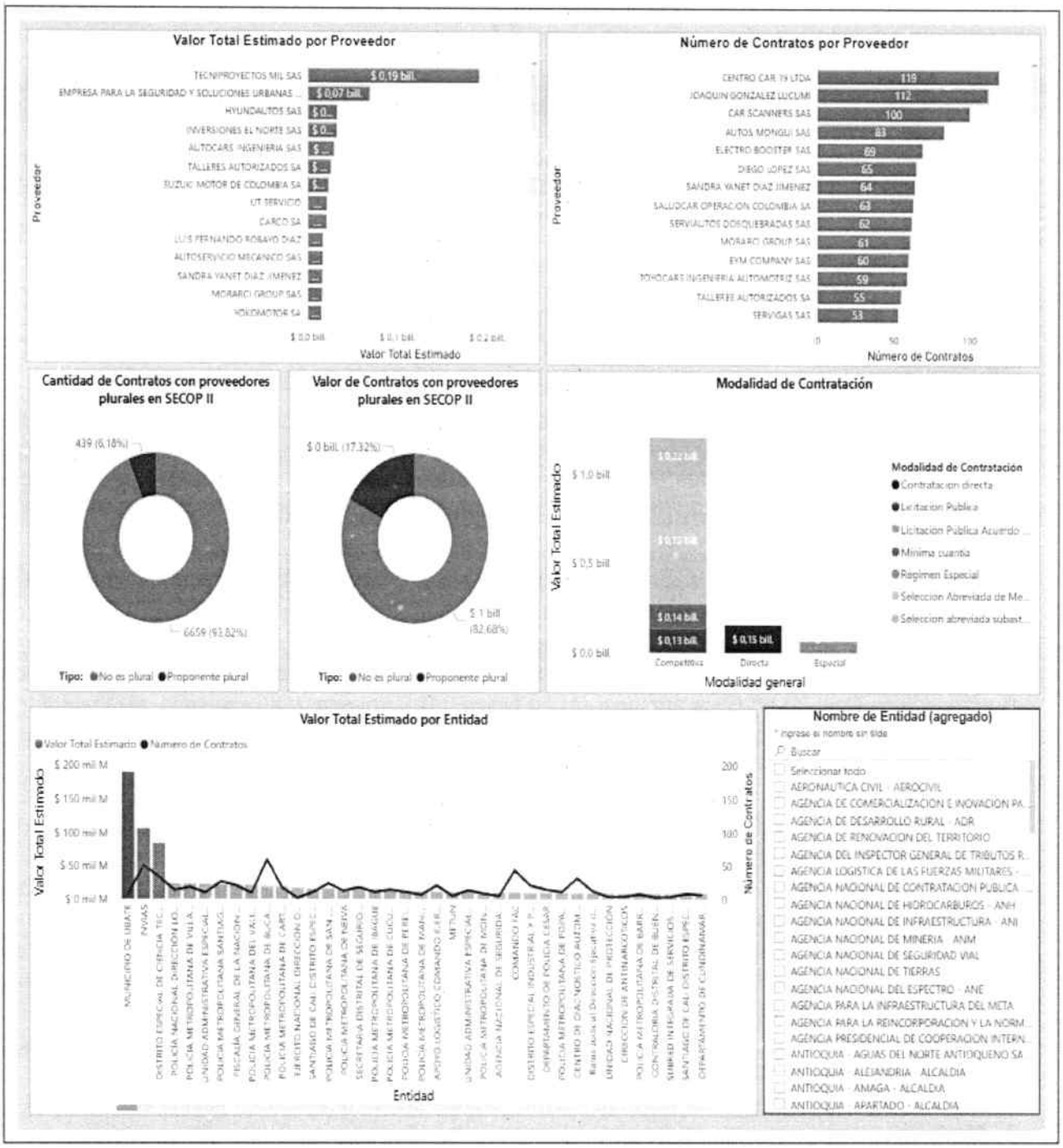
Analizando el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y la información contenida en el SECOP II y con el propósito de garantizar la ejecución del futuro

contrato, nos permiten a la entidad contar con pluralidad de oferentes y un respaldo financiero para una ejecución óptima del presupuesto.

Se realizó la consulta en el directorio plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado Correspondiente al Departamento de Córdoba:

Dentro del **Segmento:** - Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo, **Familia:** - Servicios de mantenimiento o reparación de transportes, **Clase:** - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. Se evidencia que se encuentran inscritas empresas bajo los códigos UNSPSC 781815





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1262	$ 255.581.190.476	17,94%	1391	$ 449.261.058.786	31,54%	1799	$ 293.857.662.716	2
Total	1262	$ 255.581.190.476	17,94%	1391	$ 449.261.058.786	31,54%	1799	$ 293.857.662.716	2

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no realizará anticipos, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería efectuó un estudio de financiero del sector que permite establecer los indicadores de capacidad financiera a solicitar en el proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN* código CCE-EICP-MA-04 versión 03 del 29 de septiembre de 2023.

Para ello, se consultó en la página de la plataforma transaccional SECOP II, RUES y toda entidad y/o plataforma oficial que permita extraer la información, con el fin de obtener la muestra de los registros únicos de proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en el siguiente código: 78181500, y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2023.

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero, organizacional y uno adicional se tomó información financiera de 15 empresas del sector, ubicados (7) en la ciudad de Bogotá, (1) en Cali, (1) en Bucaramanga, (1) en Neiva, (1) Saravena, (1) Candelaria, (1) Ibagué, (1) Girardot y (1) Cajicá, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 15 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Promedio Aritmético sin negativos:** Para esta medida se halla el promedio ponderado y se restan los indicadores con límites negativos.
c. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir los dos más bajos y los dos más altos, razón por la cual se tuvo en cuenta 15 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
d. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 15 empresas de la muestra poblacional.
e. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 15 oferentes asignando el límite inferior.
f. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 15 oferentes asignando el límite superior.
g. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

1. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero, organizacional y uno adicional se tomó información financiera de 15 empresas del sector, ubicados (7) en la ciudad de Bogotá, (1) en Cali, (1) en Bucaramanga, (1) en Neiva, (1) Saravena, (1) Candelaria, (1) Ibagué, (1) Girardot y (1) Cajicá, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante
la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

Media Aritmética: para la cual se tuvo en cuenta las 15 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

Promedio Aritmético sin negativos: Para esta medida se halla el promedio ponderado y se restan los indicadores con límites negativos.

Media podada: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir los dos más bajos y los dos más altos, razón por la cual se tuvo en cuenta 15 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

Mediana: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 15 empresas de la muestra poblacional.

Mínimo: promedia el valor del indicador de los 15 oferentes asignando el límite inferior.

Máximo: promedia el valor del indicador de los 15 oferentes asignando el límite superior.

Promedio Ponderado: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento
a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior
se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas. Para, en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.
Finalmente la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional, se toma del valor arrojado por la medida estadística del Mínimo (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico TALLO-HOJAS.

Para este análisis se tomó información financiera de (15) empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica "Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones". Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las cinco medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta (15) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó **LA MEDIANA**, medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (15) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los (15) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los (15) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el **PROMEDIO PONDERADO** que agrupo la información obtenida en los anteriores estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los (15) oferentes de la región que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual:

Análisis para cada indicador por oferente excepto razón de endeudamiento

cantidad Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
1	0,09	0,05	1,88	1,86	5.395.204.413,00
2	1,00	0,37	1,41	INDETERMINADO	112.083.574,00
3	0,33	0,23	4,88	13,39	811.264.001,00
4	0,37	0,17	1,21	3,94	2.209.014.502,00
5	0,20	0,13	3,98	22,16	368.174.000,00
6	0,80	0,17	0,55	6,11	- 3.028.191.452,00
7	0,22	0,18	7,06	186,60	2.433.592.196,00
8	0,04	0,03	30,48	73,34	2.663.673.654,00
9	0,36	0,24	3,00	81,63	3.044.312.133,00
10	0,15	0,15	84,95	2.358,74	330.856.109,00
a. Media Aritmética	**0,36**	**0,17**	**13,94**	**274,78**	**1.433.998.313,00**

b. Media Podada	0,34	0,21	16,75	#¡VALOR!	1.866.822.798,25
c. Mediana	0,28	0,17	3,49	22,16	1.510.139.251,50
d. Mínimo	0,04	0,03	0,55	1,86	- 3.028.191.452,00
e. Máximo	1,00	0,37	84,95	2.358,74	5.395.204.413,00
f. Promedio Ponderado	0,40	0,19	23,94	#¡VALOR!	1.351.985.854,19

Del proceso de evaluación y análisis económico por la Unidad, procederá a definir los indicadores financieros, en cumplimiento a los siguientes criterios de valoración:

- **Capital de trabajo: rango** del 35% >= o <= 70%, del presupuesto oficial asignado al proceso.

- **Razón de Endeudamiento:** Sera el resultado de la aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador "**tallo-hoja**", definido en el *"Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación"* Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. "*Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional*", (página 29).

Análisis Razón de Endeudamiento

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional (Índice de Endeudamiento)	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media poda da 13 ítems de 15	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
2	0		30								
4	1	225678									
12	2	238									
12	3		1	1							
15	4	45	y	y	24	18	16	23	13	entre (18-16)=2 y (23+13)= 36	36%
16	5		2	4							
17	6	1									
18	7		70 y 90								
22	8										
23	9										
44	10										
45											
61											
28											
41											

- **Índice de liquidez, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo:** se toma el valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.

De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso.

Indicadores de Capacidad Financiera

Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera			
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Índice de Capital de Trabajo
>=0,20	**>=0,10**	**>=1,9**	**<=0,36**	**>=2,1**	**>= 35% del presupuesto oficial $2.292.899.363**

Los indicadores acá previstos **s**e evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 1,5 veces
B) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 60%
C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 1,2 veces
D) CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente Menos el Pasivo Corriente.	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial total

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la entidad

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 30 de junio de 2024.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), las cuales su objeto social y/o actividad comercial les permita el desarrollo del presente proceso, siempre y

cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

Analizando el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y la información contenida en el SECOP II y con el propósito de garantizar la ejecución del futuro contrato, nos permiten a la entidad contar con pluralidad de oferentes y un respaldo financiero para una ejecución óptima del presupuesto.

Se realizó la consulta en el directorio plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado Correspondiente al Departamento de Córdoba:

Dentro del **Segmento:** - Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo, **Familia:** - Servicios de mantenimiento o reparación de transportes, **Clase:** - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. Se evidencia que se encuentran inscritas empresas bajo los códigos UNSPSC 781815

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El servicio solicitado en este proceso ha sido adquirido en ocasiones anteriores por parte de la Policía Metropolitana de Montería sin que se generaran costos adicionales para la Institución, conforme a la ejecución del contrato el proveedor ejecuto los mantenimientos según lo establecido en el anexo condiciones técnicas mínimas para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los costos de oportunidad la Unidad estableció para este proceso factores de ponderación los cuales darán puntaje permitiendo a la Administración abaratar el mantenimiento, los cuales se determinan a través de factores económicos y técnicos que garanticen un beneficio para la Entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición de este servicio se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de ser adjudicatario de un proceso cuya cuantía es muy importante, beneficiando el sector automotriz de la región impulsando una reactivación comercial de la industria de autopartes.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para la vigencia 2022-2023 encontrándose publicaciones de contrato de entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO CALDAS	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC RIOSUCIO, CALDAS	609-07-2023. del 13/06/2023	MC-609-07-2023	6.852.300
CORPORACIÓN PRODESAROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRADO/WALTERALVERTO SANCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTO ORIGINALES Y MANO DE OBRA Y REVISIONES TECNOMECANICAS PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LAS LABORES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN PRODESAROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT	054 DE 2022- 09 DE MARZO DE 2022	SAMC-001-2022	77.587.000
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA /	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, REGISTRADURÍA DISTRITAL Y DELEGACIÓN DE CUNDINAMARCA.	LP 01 DE 2022 - FRR DEL 2/05/2022	LP 01 DE 2022 -	600.000.000
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL / AUTOS MONGUI SAS	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE EL SUMINISTREO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETA Y BUSETA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	165-2022 DE 04 DE MARZO DEL 2022	IP-001-2022	4.374.600

De otra parte, vale mencionar que otras Entidades estatales y Unidades de Policía también contratan el servicio de mantenimiento de vehículos, e incluso sus modelos y tipos de vehículos son similares a los de la POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, pero, al momento de contratar, influyen muchos factores más allá del simple precio comercial del servicio, unos y otros contratos difieren en aspectos como los lotes a contratar, costos de traslados, estado de las vías, variación del dólar al momento de realizar la compra, lo que hace que no sea posible tomarlos como referencia para el análisis de precio de referencia SECOP, por lo tanto no serán tenidos en cuenta.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para la vigencia 2022-2023 encontrándose publicaciones de contrato de entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOSUCIO CALDAS	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC RIOSUCIO, CALDAS	609-07-2023. del 13/06/2023	MC-609-07-2023	6.852.300
CORPORACIÓN PRODESAROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRADO/WALTERALVERTO SANCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTO ORIGINALES Y MANO DE OBRA Y REVISIONES TECNOMECANICAS PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LAS LABORES	054 DE 2022- 09 DE MARZO DE 2022	SAMC-001-2022	77.587.000

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	410.000.000	410.000.000
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	440.000.000	440.000.000
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DIEMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	40.800.000	40.800.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	890.800.00

Intendente jefe **SAUL ADAT NIETO VILORIA**
Responsable movilidad DECOR

Subintendente **PORFIRIO ZUÑIGA HERAZO**
Responsable Mantenimiento DECOR

Intendente **JUAN CARLOS PEREZ FABRA**
Responsable movilidad MEMOT

Subintendente **JHON JAIRO NUÑO ROJAS**
Responsable Mantenimiento MEMOT

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$2.302.677.967)** incluido IVA.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	61.597.096	61.597.096
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	101.766.118	101.766.118
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DIEMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	9.890.110	9.890.110
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DITRA	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	16	1	3.000.000	3.000.000
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	GUDMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	24.778.604	24.778.604
						VALOR TOTAL ESTIMADO	211.031.928

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	441.000.000	441.000.000
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	565.000.000	565.000.000
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DIEMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	61.400.000	61.400.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	1.067.400.000

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	65.800.000	65.800.000
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DECOR	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	71.052.632	71.052.632
2	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	DIEMO	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	6.593.407	6.593.407
						VALOR TOTAL ESTIMADO	143.446.039

VALOR TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En aras de efectuar un análisis con el fin de determinar el valor base para los precios del catálogo de mantenimiento que regirá el estudio previo y futuro proceso cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del Parque Automotor Multimarca (Vehículos y motocicletas) al servicio de la Policía Nacional", se evidenciaron inconvenientes o situaciones que merecían ser analizados desde diferentes perspectivas, para lo cual es importante precisar los hechos tenidos en cuenta:

Para el lote 1 se procederá a establecer como precio base del catálogo del estudio previo los establecidos dentro del contrato 92-7-10022-24, "ANEXO ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO" teniendo en cuenta que no se presentaron cotizaciones.

Para el lote 2, se realizó análisis de las variables para hallar el valor estimado del presente proceso, los cuales están establecidos en el "ANEXO ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO" del estudio previo. Se verificaron los valores unitarios de cada repuesto y mano de obra, en atención a que la cotización recibida presenta un valor sobre estimado sobre el valor que se encuentra vigente y en ejecución para el lote, se procedió a escoger el valor proyectado del contrato 92-7-10016-24, siempre apoyados en los principios de transparencia de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, tratando de establecer valores cercanos a los existentes en el mercado y que permitan que la entidad estatal Policía Nacional pueda dar una óptima y eficiente ejecución a los recursos a contratar y evitar inconvenientes por mantenimientos de gran costo u onerosos y evitar casos de detrimento patrimonial por sobrecostos en las ofertas económicas propuestas por los oferentes.

Consecuentes con lo expuesto y con el fin de establecer un análisis objetivo, que permitiera establecer una regla o fórmula para la valoración del precio base del catálogo del estudio previo y que permita la participación de las diferentes empresas que posiblemente se presenten al proceso cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del Parque Automotor Multimarca (carros y motocicletas) al servicio de la Policía Nacional", sin que se genere una afectación a la ecuación económica y financiera de ambas partes contratantes, se tomaron criterios desde el punto de vista de la experiencia y experticia técnica de los funcionarios que fungen y/o cumplen funciones de responsables de mantenimiento vehicular de ambas unidades y los responsables del grupo de movilidad, para así determinar el valor más adecuado y ajustado para cada uno de los mantenimientos, tal como se detalla a continuación:

VALOR HISTORICO: se tuvo en cuenta el valor que resulta de tomar el precio histórico con el valor ofertado en SECOP II en el contrato 92-7-10016-24 LOTE 2 para la presente vigencia y posteriormente sacar el menor valor cotizado ofertado versus precio histórico.

VH= VCO2024/ VH

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones en el sector de servicio que presta los mantenimientos a todo costo de vehículos y motocicletas, evidenciando que existe sobrecostos en repuestos y manos de obra cotizadas; por lo cual se deja claro que se tomara como base, el precio histórico para referenciar el valor estimado, y con esto se busca frenar el alza excesiva en los precios presentados por los pocos o escasos proveedores de servicios que se tiene en la zona.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Las cotizaciones de repuestos y manos de obra para el mantenimiento de vehículos multimarca LOTE 1 y mantenimiento de motocicletas multimarca LOTE 2, **(PN MEMOT C 036 2024)**, se encuentran anexos en formato Excel SECOP II, los cuales después de ser revisados, analizados y estudiados por los estructuradores del presente estudio de conveniencia y oportunidad, de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería IT. JUAN CARLOS PEREZ FABRA, Responsable movilidad MEMOT, del Departamento de Policía Córdoba, Intendente jefe SAUL ADAT NIETO VILORIA, Responsable movilidad DECOR, responsables de mantenimiento vehicular de ambas unidades, el listado de precios y mano de obra ofertados para el LOTE 2, apoyados en esta revisión, se procederá a tomar como referencia el valor de los precios históricos, y tomando como referencia o precio final el menor valor obtenido entre la oferta cotizada en el SECOP II y el valor histórico, para el listado de precios y mano de obra de LOTE 1, se tomaran los precios históricos en ejecución.

Con esto se busca obtener un valor favorable y accesible para la institución Policía Nacional, evitar posible detrimento patrimonial en la ejecución de los recursos asignados para mantenimiento de los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional e igualmente que el futuro contratista no se vea afectado y no se pueda ver inmerso en desequilibrios económicos con el presente proceso contractual.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.	N/A	N/A	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.	N/A	Datos trasladados a los anexos ítems a contratar y análisis de precios lotes 1 y 2.

3	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA DORIAUTOS	92-7-10035-22	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO	1.239.050.000	1.401.613.360
4	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA KAWAMOTOS	92-7-10036-22	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO	1.138.490.000	1.287.859.888
5	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10026-23	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO, DITRA y UPRES SANIDAD	1.465.000.000	1.465.000.000
6	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA KAWAMOTOS	92-7-10027-23	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO Y DITRA.	1.087.800.000	1.087.800.000
7	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA KAWAMOTOS	92-7-10016-24	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO Y DITRA	492.353.961	492.353.961
8	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA GRUPO DORISA S.A.S	92-7-10022-24	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR, DIEMO Y DITRA	646.758.772	646.758.772

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2021, 2022, 2023 y 2024 la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería ha adelantado procesos con similar objeto y característica técnicas similares, al presente estudio previo, se tomara como referencia los precios que actualmente están en ejecución que se reflejara a cada ítem, igualmente los valores que resulten de repuestos y manos de obra no licitados también serán tenidos en cuenta en el presente proceso.

Ahora bien se deja claro que con la decisión de tomar como base el precio histórico para referenciar el valor estimado, la entidad busca frenar el alza excesiva en los precios presentados por los pocos o escasos proveedores de servicios que se tiene en la zona.

Dicha información dado su gran tamaño y la cantidad de Ítem por cada lote, y con el fin de facilitar su manejo, compresión y análisis fue insertada en los anexos ITEMS A CONTRATAR Y ANALISIS DE PRECIOS del presente estudio previo en archivo digital formato Excel, por cada uno de los lotes (1 y 2) respectivamente, y contienen la información detallada del listado de las líneas de vehículos y motocicletas, sus ítems a contratar, descripción técnica de cada uno de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, discriminación de repuestos y mano de obra de cada uno de ellos, al igual que el análisis completo de los precios históricos, el cual se ubica bajo la siguiente identificación, así:

- Ítem a contratar y análisis de precios LOTE 1
- Ítem a contratar y análisis de precios LOTE 2

En cada uno de los archivos se realiza el análisis de precios completo, donde se indica precios históricos, precios de mercado y análisis del valor estimado a tomar para el presente proceso contractual.

	MISIONALES DE LA CORPORACIÓN PRODESAROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT			
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA /	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, REGISTRADURÍA DISTRITAL Y DELEGACIÓN DE CUNDINAMARCA.	LP 01 DE 2022 - FRR DEL 2/05/2022	LP 01 DE 2022 -	600.000.000
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL / AUTOS MONGUI SAS	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE EL SUMINISTREO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETA Y BUSETA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	165-2022 DE 04 DE MARZO DEL 2022	IP-001-2022	4.374.600

De otra parte, vale mencionar que otras Entidades estatales y Unidades de Policía también contratan el servicio de mantenimiento de vehículos, e incluso sus modelos y tipos de vehículos son similares a los de la POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, pero al momento de contratar, influyen muchos factores más allá del simple precio comercial del servicio, unos y otros contratos difieren en aspectos como los lotes a contratar, costos de traslados, estado de las vías, variación del dólar al momento de realizar la compra, lo que hace que no sea posible tomarlos como referencia para el análisis de precio de referencia SECOP, por lo tanto no serán tenidos en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo, deberá diligenciar el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA DORIAUTOS	92-7-10024-21	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO	1.408.278.962,65	1.487.424.240,35
2	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA KAWAMOTOS	92-7-10023-21	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo MEMOT, DECOR y DIEMO	1.012.690.000	1.069.603.178

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos juridico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de responsable de Movilidad MEMOT y DECOR, manifiesto que con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Transportes del Grupo Movilidad no existen repuestos para cubrir la necesidad y está proyectado que el contrato vigente de mantenimiento para vehículos se ejecutará hasta el mes de noviembre o hasta agotar presupuesto lo primeo que ocurra, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante el proceso de contratación del servicio de mantenimiento.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	
		MEMOT	DECOR
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: HIUNDAY, INTERNATIONAL, KIA, MAZDA, MERCEDES BENZ, MITSUBISHI, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, CHEVROLET, TOYOTA, FORD, PEUGEOT, FOTON, GREAT WALT, ETC.	97	108
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, AUTECO BAJAJ, BMW, AKT, ETC.	394	222
TOTAL		491	330

Subintendente **TATIANA MARCELA MEJIA MARIN**
Almacenista Movilidad MEMOT

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS LOTE 1

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIO O APODERADO, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:** Garantizará que los repuestos a instalar serán **nuevos, genuinos u originales** conforme a las marcas y líneas de cada vehículo, y en ningún caso serán remanufacturados, usados, repotenciados u homologado. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. Así mismo, instalará sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica y que ocasionen los daños en los demás componentes del sistema mecánico de acuerdo a la garantía establecida. así mismo, instalará sin costo adicional los componentes que resulten dañados como consecuencia de la instalación de repuestos defectuosos o mal instalados. Que contará con un stock necesario de repuestos nuevos, genuinos u originales de acuerdo con las marcas y líneas de cada vehículo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos. Así mismo, una vez se adjudique el contrato mantendrá y/o aumentará dicho stock de acuerdo a las necesidades del equipo automotor, obligación que será verificadas por el supervisor del contrato durante su ejecución. Que, en el evento de resultar adjudicatario del proceso, permitirá al supervisor en cualquier tiempo durante la etapa contractual, realizar una revisión aleatoria de los documentos, facturas o manifiestos de importación, certificados de origen, o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad de la originalidad o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos, en ningún caso este podrá negarse a mostrar estos documentos. **Nota 1:** El futuro contratista garantizará que, durante la ejecución del contrato los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, sean los recomendados por la casa matriz; la mano de obra para el cambio de aceite de motor, aceite hidráulico, líquido de frenos y liquido refrigerante no tendrá costo alguno. Se exceptúa la mano de obra del aceite de caja, aceite transmisión o diferencial y aceite de transfer, sobre los cuales se estimará valor, y su costo se estructurará como un solo servicio, independiente de los cuartos requeridos según la casa fabricante de cada equipo automotor. **Nota 2**: el futuro contratista se compromete sin costo adicional, a marcar todos los repuestos suministrados que lo permitan, con la sigla del vehículo y fecha de instalación, exceptuando los que al ser marcados puedan presentar deterioro, afecten su funcionalidad o disminuya su vida útil (la marcación de los repuestos deberá generar un efecto permanente en el tiempo, que no permita su fácil remoción).		
2	**PRESENTACIÓN DIAGNÓSTICOS Y COTIZACIÓN:**		

	El futuro contratista después de ingresado el vehículo al taller con su respectivo registro de entrada y planilla de control firmada por el conductor, deberá entregar el diagnóstico y la cotización para el mantenimiento (preventivos y/o correctivos): para el mantenimiento preventivo, en un término máximo de dos (2) horas, y el correctivo, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los citados documentos deberán relacionar, además, la clase de repuestos y mano de obra que se necesita para su intervención. En caso de necesitar diagnostico por parte de un tercero para aquellos servicios especializados o tercerizados, el tiempo máximo de entrega de los documentos será de setenta y dos (72) horas. **Nota 1**: los diagnósticos deberán estas ajustados a la manifestación de las fallas descritas por parte del conductor, a la hora del ingreso a taller, la cual será verificada por el personal técnico del taller y soportada con diagnóstico y cotización. En ningún caso los errores en el diagnóstico impedirán brindar la garantía del correcto funcionamiento del vehículo intervenido, siendo responsabilidad del contratista asumir todos los costos que su error genere **Nota 2**: en caso de inconformidad por parte del supervisor frente al diagnóstico realizado, el futuro contratista acudirá al concesionario autorizado por la marca del vehículo o a la casa matriz para un segundo diagnóstico, sin costo alguno para la Policía Nacional; el tiempo máximo para la entrega de este segundo diagnóstico será de setenta y dos (72) horas.		
3	**REUTILIZACIÓN DE REPUESTOS USADOS** La Policía podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, que hayan sido retirados de vehículos en proceso de baja para desintegración, con el propósito de ser utilizados en los mantenimientos que lo requieran, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo con el procedimiento 1LA-PR-0020 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR.		
4	**CAMBIO DE BATERÍAS** El oferente y futuro contratista se compromete a suministrar baterías nuevas libres de mantenimiento, de acuerdo con la referencia requerida por el vehículo y según lo recomendado por la marca o casa fabricante, la cual deberá ser instalada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su solicitud (orden de trabajo con los aplicativos que utiliza la institución Policía Nacional). La batería contará con una garantía de calidad, funcionamiento y servicio por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su instalación. En cualquier caso, de cambio de batería por garantía, el nuevo producto tendrá un tiempo igual al del producto inicialmente adquirido. La Policía Nacional podrá hacer uso de la garantía de manera directa al contratista, el cual deberá realizar el cambio de manera inmediata, en un tiempo no mayor a 3 horas.		

	No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura. **Nota 1**: la instalación de la batería no generará costo para la Policía Nacional. **Nota 2**: el futuro contratista garantizará la existencia de un stock suficiente para cada línea de vehículo.		
5	**CAMBIO DE LLANTAS** Cuando por necesidades del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuente con un contrato vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato; las llantas para instalar deberán ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); por lo tanto, el oferente y futuro contratista se compromete mediante **certificación escrita**, que las llantas a entregar a la institución tendrán un máximo de un (1) año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar. Las llantas a instalar y su respectiva referencia deberá ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales están plenamente detalladas en el manual de usuario de cada vehículo. El futuro contratista se compromete a entregar la(s) llanta(s) que se requiera(n) debidamente instalada(s), junto con el servicio de alineación, balanceo y rotación (con desmonte), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a su solicitud, sin costos adicionales al valor de las llantas. Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá ser marcada con la sigla del vehículo y la fecha de instalación sin costo para la institución, el cual debe enunciarse la referencia completa en la descripción de la factura. **Nota 1**: el futuro contratista garantizara que después de pasado seis (6) meses del cambio de la(s) llanta(s), realizara la rotación de estas efectuando la alineación y balanceo sin consto alguno para la Policía Nacional. **Nota 2**: el futuro contratista garantizará la existencia de un stock suficiente para cada línea de vehículo.		
6	**TIEMPOS DE MANTENIMIENTO** El servicio requerido deberá ser en los siguientes plazos: **TIPO DE MANTENIMIENTO** / **TIEMPO - DÍAS** Preventivo / 1 a 2 calendarios Correctivo / 1 a 20 calendarios El futuro contratista una vez que sea identificada el requerimiento de uno o varios repuestos por importación para mantenimiento o reparación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo un tiempo de entrega que no debe superar los 30 días calendario y presentando la orden de compra; anexando manifiesto de aduna,		

declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, que acrediten su legalidad y procedencia.

El futuro contratista mediante **certificación escrita** se compromete a dar prioridad al servicio de mantenimiento de los vehículos de la Policía Nacional en el taller(es) ofertado(s), por sobre los demás servicios que preste a otras personas naturales o jurídicas, atendiendo la naturaleza del servicio público de policía.

Así mismo, el oferente mediante **certificación escrita** se comprometerá a cumplir con los siguientes **Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS**, bajo el criterio de oportunidad, aplicando descuentos sobre el servicio prestado por cada día adicional que supere el tiempo máximo definido en la tabla anterior, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
3 a 6	4%
7 a 11	8%
12 a 17	10%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
21 a 25	4%
26 a 30	8%
31 a 35	10%

Nota 1: los porcentajes de descuento serán aplicados sobre el valor total del servicio facturado, por cada día de retraso en la entrega del vehículo, contado a partir del día de siguiente de vencido el plazo máximo definido de entrega en el presente ítem. Transcurrido más de quince (15) días consecutivos, se dará inicio al procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ante la existencia de un presunto incumplimiento.

Nota 2: el porcentaje de descuento descrito aplicará, de forma independiente y sin perjuicio del porcentaje ofrecido dentro de su propuesta económica.

7	**SEGUIMIENTO:** Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento, repuesto o insumo no contemplado, se procederá a establecerse el costo de éste, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se aplicará el descuento ofertado conjuntamente con la propuesta y/o beneficio que sea establecido. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades		

	deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas salvo las excepciones aquí autorizadas.		
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos nuevos, genuinos y originales de la marca, que consiste en: **a) Mantenimientos preventivos: El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos:** – Cambio de aceite y filtros – Cambio aceite hidráulico de dirección – Cambio aceite de caja o transferencia – Cambio aceite diferencial – Cambio de aceite de transfer – Cambio kit de embrague (disco, prense y balineras). – Cambio de bombillos – Cambio de baterías – Cambio de llantas – Cambio pastillas de frenos – Cambio de bandas de frenos – Rectificada o pulida de discos de frenos – Rectificada o pulida de campanas de frenos – Sondeo de radiador – Sondeo de intercooler – Engrase general – Alineación – Balanceo – Cambio de rodamientos – Cambio cauchos barras estabilizadoras – Cambio templetes barras estabilizadoras – Suspensión en trabajos menores (cambios amortiguadores, rotulas superiores e inferiores). – Cambio de crucetas – Cambio caucho central de cardan – Limpieza y calibración de inyectores – Sincronización de motor (cambio de bujías, instalación de alta, distribuidor) – Servicio de scanner – Nivelación de fluidos – Revisión de conectores eléctricos – Otros varios **b) Mantenimientos correctivos: consiste en una serie de acciones dirigidas a reparar daños o fallos detectados en la maquinaria o los equipos, ante cualquier necesidad de reemplazo**		

	de piezas o de algún tipo de reparación, se aplican unas tareas técnicas para solventar esos problemas. – Reparación de motor. – Reparación de transmisión. – Reparación de suspensión. – Reparación de frenos. – Reparación caja velocidades. – Reparación embrague. – Reparación sistema de inyección – Reparación sistema de dirección. – Reparación sistema de refrigeración. – Reparación sistema eléctrico. – Servicio de latonería y pintura. – Tapicería. – Otros varios. **El oferente deberá certificar** que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el contrato, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Para la intervención de cada vehículo se requerirá del formato "orden de trabajo" emitida por la Policía Nacional, de acuerdo con las formalidades y procedimientos establecidos. De necesitarse intervención adicional a la autorizada, el futuro contratista realizará diagnóstico y cotización requerida para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato, de manera previa a su intervención. **NOTA:** No serán cobrado la mano de obra por la instalación o cambio de plumillas, liquido refrigerante, cambio de extintor, cambio tapa de radiador, cambio tapa de aceite de motor, cambio tapa de tanque de combustible y cambio de tapetes.		
9	**SERVICIO ESPECIALIZADO O TERCERIZADO** El futuro contratista certificara que prestara servicios de mantenimiento especializado o tercerizados en los siguientes casos, que se requieran actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada, a saber: a) Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros). b) Rectificación de rines. c) Sistema electrónico. d) Sistema eléctrico. e) Tapicería. f) Latonería y pintura. g) Partes blindadas.		

	Nota 1: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos será exclusivamente y a cargo del futuro contratista. **<u>Una vez adjudicado</u>** el proceso de selección, el contratista aportará por escrito ante la administración grupo de contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la información detallada de los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento especializado o tercerizados; como mínimo, la siguiente información: – Razón social – Dirección del establecimiento – Número telefónico – Nombre del representante legal **Nota 2:** si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de taller o talleres especializados para la prestación de servicios, deberán informar por escrito al supervisor del contrato. **Nota 3:** en el caso de que un vehículo requiera mantenimiento preventivo o correctivo fuera del departamento de Córdoba el futuro contratista deberá subsanar el mantenimiento en la ciudad más cercana donde se encuentre averiado el vehículo. En un taller legalmente constituido y con personal idóneo. La garantía y el valor de los trabajos realizados se asumidos por el futuro contratista.		
10	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El oferente y futuro contratista estará en la capacidad de realizar la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, o en su defecto a través de un tercero, en la el departamento de Córdoba, en el lugar más cercano a donde se tenga la necesidad, para lo cual **<u>el oferente deberá certificar por escrito y debidamente firmado junto con la oferta</u>** que garantizara, que los centros de diagnóstico automotor (CDA), prestaran el servicio y se encuentra habilitados para expedir este tipo de documento, cumpliendo con lo exigido en el artículo 9 de la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020 **Nota 1**: una vez sean expedidos los certificados de revisión Tecno Mecánica, el contratista deberá hacer entrega de estos al supervisor del contrato de manera digital al correo electrónico del supervisor del contrato **Nota 2:** para este ítem, no aplica el porcentaje de descuento ofertado, teniendo en cuenta que es un valor con Régimen de Tarifa Regulada. **Nota 3:** en caso de que un automotor no apruebe la revisión tecno mecánica, el futuro contratista deberá realizar las reparaciones que correspondan según diagnóstico del CDA, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, en el evento que la reparación supere los tiempos otorgados por el CDA, para volver a presentar el vehículo en óptimas condiciones para su aprobación, las unidades adscritas presupuestalmente		

	en el contrato no estarán obligadas a pagar por segunda vez la certificación tecnicomecanica. La cual deberá ser asumida por el futuro contratista.		
11	**GRÚA** El oferente y futuro contratista deberá garantizar el servicio de grúa tipo pluma o cama baja acorde a la necesidad que se requiera, estas pueden ser propia, en arriendo o en convenio, sin costo adicional, para los vehículos de la Policía Nacional en todo el Departamento de Córdoba, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, en todo el territorio nacional; indicando el ***tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a dos (02) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo por parte del supervisor***.		
12	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:** El oferente y futuro contratista atenderá los requerimientos garantía en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, sin que se generen costos adicionales para la Policía Nacional. La garantía mínima para las reparaciones menores (preventivo) será de seis (6) meses o de 25.000 kilómetros y de un (1) año para reparaciones mayores (correctivo) o 50.000 kilómetros, en todas las marcas, modelos, tipos y cilindrajes, lo primero que ocurra, contados a partir de la entrega física del vehículo. Si por causa de un repuesto instalado que sea solicitad por garantía, se causare un daño mayor a otro componente del vehículo, este será asumido por el futuro contratista, sin ningún costo para la Policía Nacional.		
13	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: El oferente y futuro contratista será responsable por la calidad de los servicios, por lo tanto, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos. El proponente y futuro contratista deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados, teniendo como plazo máximo cuarenta y ocho (48) horas para la entrega del automotor en perfecto funcionamiento. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o		

	fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad. Las novedades o daños que sean reportada por el personal de conductores que no se encuentre descritas o especificadas dentro del formato de ingreso a taller como observaciones serán responsabilidad del contratista el cual asumirá los costos de reparación y subsanación sin ningún consto para la entidad. Las garantías deben ser asumidas en su **totalidad por el contratista**, independientemente de quien sea el realizador de los trabajos. La entidad a través del supervisor del contrato designará un enlace entre el taller y la Policía Nacional; para que acompañe y verifique las labores de diagnóstico y reparación con el futuro contratista, en los trabajos de reparación, se verificara y comprobara las especificaciones de los repuestos, la utilización de equipos y mano de obra calificada, la prueba de ruta y visto bueno a la recepción del automotor.		
14	**MANEJO DEL VEHÍCULO:** El oferente y futuro contratista **deberá certificar** que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato, el vehículo solo podrá ser conducido por un uniformado de la Policía Nacional activo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la institución para manejar los vehículos de la Policía Nacional, o designado por el supervisor del contrato, el vehículo que se encuentra en prueba de ruta deberá desplazar debidamente con los distintivos de la empresa con información que se encuentra en prueba, acogiéndose a todo lo dispuesto por la Secretaria de Tránsito de cada una de las jurisdicciones.		
15	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:		

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista o tecnólogo mecánico o tecnólogo automotriz o afine con experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.
Técnico en motores a gasolina	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año
Mecánico en reparación de sistema de sincronización	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sincronización automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año
Mecánico de sistema eléctrico	2	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año

	Mecánico de sistema de frenos	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año		
	Mecánico de sistema de suspensión	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de suspensión o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año		
	Mecánico latonería y pintura	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en latonería y pintura o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año		
	Técnico en motores diésel	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en motores a automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año		
	Mecánico de dirección	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de dirección o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año		
	Mecánico de trasmisión	1	Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sistema de trasmisión o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año		

Para el cumplimiento del presente requisito, **el oferente deberá presentar en su oferta certificación** en la cual señale que cuenta con el personal requerida en el cuadro anterior, en la cantidad, estudios y experiencia solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Así mismo, aportará de manera conjunta con su oferta, la(s) hoja(s) de vida debidamente firmadas por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo solicitado para la verificación y aprobación por parte del comité técnico. Las hojas de vidas deberán contener como mínimo, la siguiente información y documentos:

- Nombre completo.
- Numero de documento de identificación.
- Identificar el cargo que ocupa.
- Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo, formación o curso expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respeto a la emisión de certificaciones.
- Permiso de trabajo sin son extranjeros.
- Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.

	– Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses. – Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. – El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente apostillados. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. Así mismo, se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido por lote, es decir si el oferente se presenta para más de un lote no se acepta el mismo personal técnico. **Nota:** ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respectiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica del que se pretende reemplazar. El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.		
16	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar con la infraestructura necesaria para la ejecución del objeto del proceso de selección que se adelante, lo cual se evaluará de la siguiente forma: Las instalaciones o infraestructura (taller) deberán estar ubicada(s) en la ciudad de Montería y contar como mínimo con las siguientes áreas: (i) área administrativa, (ii) área de mantenimiento, (iii) área de parqueo, con mínimo (3) puestos para vehículos livianos, (iv) almacén y/o bodega de repuestos, (v) área de recepción de vehículos, con mínimo (2) puestos para vehículos livianos, y (vi) doce (12) puestos de trabajo. **Las áreas solicitadas del taller deberán estar bajo techo**, con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas; así mismo, **el taller deberá estar encerrado** para garantizar su seguridad.		

	Las puertas de acceso a las instalaciones deberán contar como mínimo con las dimensiones establecidas para los vehículos pesados. Las áreas de mantenimiento, parqueo, almacén y/o bodega de repuestos, área de recepción de vehículos y puestos de trabajo, deberá contar con piso en concreto y estar debidamente señalizadas, según la cabida solicitada para los vehículos livianos y/o pesados. El futuro contratista deberá certificar que el taller ofertado cuenta como mínimo con **diez (10) puestos de trabajo operativos para vehículos livianos y dos (2) puestos de trabajo operativo para vehículos pesados**, debidamente delimitados, equipadas con sus respectivas herramientas (nota del Núm. 17) y red neumática. De acuerdo con las marcas y modelos de los vehículos que serán objeto de mantenimiento, los puestos de trabajo de vehículos livianos deberán contar como mínimo con las siguientes medidas: 6 metros de largo, 3.20 metros de ancho y 4 metros de alto, los puestos de trabajo para vehículos pesados, deberá tener como mínimo: 9.70 mts de largo, 4.5 mts de alto y 3.80 mts de ancho, dentro de las medidas está incluida el área del operario o los operarios que realizan el mantenimiento. **El oferente deberá presentar certificado debidamente firmado** en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento al objeto del contrato y a los mínimos requeridos en las zonas señaladas, en la cual debe indicar si las instalaciones son propias o arrendadas. En cualquiera de los dos eventos anteriores, el oferente deberá anexar junto con la oferta el certificado de tradición y libertad del inmueble expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de la respectiva jurisdicción con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso, junto con la escritura pública donde se identifique la cabida, medidas, linderos y espacios que hacen parte el inmueble; en el evento que las instalaciones ofertadas sean arrendadas, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento, en el cual se identifique claramente el inmueble objeto del contrato, de acuerdo con sus áreas y espacios, así como su vigencia, la cual deberá ser igual o mayor al plazo del futuro contrato que surja del proceso de selección y un (1) año más. En cualquiera de los dos casos, el proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, respectivamente, en el que conste el registro del establecimiento de comercio, de acuerdo con la dirección de la(s) instalación(es) o infraestructura ofertada para el presente proceso. **No se aceptará, que en un mismo inmueble funcione más de un establecimiento de comercio con diferentes propietarios, en la que se ejerza la misma actividad comercial de mantenimiento de vehículos.** Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), en atención a lo establecido en la Ley 769 de 2000 y 1801 de 2016. **Nota 1**: si el oferente se presenta para más de un lote, no se acepta que oferte una misma sede o taller.		

<table>
<tr><td></td><td>Nota 2: el comité técnico dentro de la etapa establecida en los pliegos de condiciones para la evaluación de las ofertas, realizara visita al taller con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos.

Nota 3: los oferentes para el cumplimiento de este ítem podrán participar presentando mínimo uno (1) o máximo dos (2) talleres ubicados en el casco urbano de la ciudad de Montería, cuya sumatoria de áreas garantice las mínimas exigidas en el presente ítem. No obstante, cada taller deberá contar con área de recepción y área de parqueo, en las condiciones aquí establecidas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>HERRAMIENTAS

El oferente <u>deberá presentar certificación</u> que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitadas.

Equipo mínimo requerido para los talleres que presten el servicio de mantenimiento para vehículos

<table>
<tr><th>Nro.</th><th>EQUIPO REQUERIDO</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Manómetro de compresión para diesel y gasolina</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Analizador de baterías</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Equipo de presión de fugas agua (bombin)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Pistola neumática o eléctrica</td><td>2</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Equipo de soldadura autógena</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Elevador para vehículo liviano</td><td>2</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Escáner para vehículos a gasolina y Diesel Multimarca (opcional). En caso de no contar con scanner, el futuro contratista deberá realizar el mismo en el concesionario autorizado de la marca del vehículo, sin costo para la Policía Nacional.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Gato hidráulico de zorra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Grúa para motores y caja</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Juego de herramientas</td><td>12</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Prensa hidráulica</td><td>1</td></tr>
</table>

Nota: el juego de herramientas debe estar compuesto por juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixta de 6 mm a 32 mm, juego de copas 6 mm a 32 mm, alicates, pinzas, cortafríos, hombre solo, martillo, rache, volvedor, extensores y tacómetros, entre otras.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS

El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y <u>garantizar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u>, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:

El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique “residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables,</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios). El futuro contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario		

	tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). Deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el futuro contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto, entregando de manera mensual el certificado de disposición final expedido por la empresa que les brinda el servicio de recolección.		
19	**SERVICIOS:** El futuro contratista deberá garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos designados, se realizarán con previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA). Que designará un funcionario (ingeniero o jefe de taller con abonado (teléfono y línea empresarial donde pueda ser consultado), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado. Que entregará archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados (prefecturas y facturas).		
20	**MANTENIMIENTO** Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el futuro contratista se compromete a prestar el servicio en los siguientes horarios: de lunes a viernes de ocho (8:00 a.m.) a seis (6:00 p.m.) y los sábados de ocho (8:00 a.m.) a cuatro (4:00 p.m.)		

	El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos y transporte del personal de operarios, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en la oferta. De igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. El oferente y futuro contratista deberá entregar los vehículos en perfecto estado de aseo, tanto en la parte interior y exterior (lavado y aseado), aplica para cada mantenimiento realizado preventivo y/o correctivo, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
21	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El oferente y futuro contratista debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra (este debe estar incluido en uno de los Lotes de la oferta económica y no es la sumatoria de las manos de obra a excepción de que el trabajo que realice implique manos de obra diferentes por el servicio prestado) y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique la misma mano de obra para cumplir con el reemplazo de los repuestos o trabajo realizado. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina, estopas, panolas para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem, servicio o repuesto en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y limpieza de la piezas o sistemas intervenidos.		
22	**ACTA DE ENTREGA** Una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega, relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo y por la persona que entrega el carro en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie o chasis, siglas, placas del vehículo y en general las características técnicas del automotor,		

	lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller.		
23	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente, los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia en **contratos registrados** en los segmentos, familias y clases del Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo establecido en el objeto del futuro contrato (78181500) cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% valor del presupuesto estimado por lote, con empresas públicas o privadas para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. **Nota 1:** aunque la experiencia para cada lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP), "78181500" de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. **Nota 2:** los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial por lote en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: – Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. – Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. – Nombre del contratista – Número y fecha del contrato. – Objeto: mantenimiento equipo automotor. – Fecha de suscripción e inicio. – Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. – Valor del contrato. – Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 3:** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor a considerar en cada criterio será igual al valor según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

	Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "**CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**".		
24	**FACTURACIÓN:** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
25	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:** El oferente y futuro contratista garantizará que tiene adoptado el protocolo general de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en Resolución Nro. 692 del 29 de abril de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad. El funcionario que se designe como supervisor del contrato que genere el proceso de selección podrá verificar los protocolos en cualquier momento y realizar los reportes del caso.		
26	**PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIO ENLACE:** El futuro contratista deberá adecuar un espacio para el funcionario policial que actué como enlace entre la Policía Nacional y el taller (s) contratista, donde se requiere mínimo un computador con conexión a internet y un puesto de trabajo, igualmente un abonado o número de teléfono disponible para elevar solicitudes en tiempo real cuando se presentes emergencias o imprevistos con los vehículos en servicio que hayan sufrido fallas o averías.		

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS MULTIMARCAS LOTE 2

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**El oferente deberá presentar certificado debidamente firmado por el representante legal, propietario o apoderado, con la siguiente información:**		

	Garantizará que los repuestos a instalar serán **nuevos, genuinos u originales** conforme a las marcas y líneas de cada vehículo, y en ningún caso serán remanufacturados, usados, repotenciados u homologado. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. Así mismo, instalará sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica y que ocasionen los daños en los demás componentes del sistema mecánico de acuerdo a la garantía establecida. así mismo, instalará sin costo adicional los componentes que resulten dañados como consecuencia de la instalación de repuestos defectuosos o mal instalados. Que contará con un stock necesario de repuestos nuevos, genuinos u originales de acuerdo con las marcas y líneas de cada vehículo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos. Así mismo, una vez se adjudique el contrato mantendrá y/o aumentará dicho stock de acuerdo a las necesidades del equipo automotor, obligación que será verificadas por el supervisor del contrato durante su ejecución. Que, en el evento de resultar adjudicatario del proceso, permitirá al supervisor en cualquier tiempo durante la etapa contractual, realizar una revisión aleatoria de los documentos, facturas o manifiestos de importación, certificados de origen, o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad de la originalidad o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos, en ningún caso este podrá negarse a mostrar estos documentos. **Nota 1:** El futuro contratista garantizará que, durante la ejecución del contrato los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, sean los recomendados por la casa matriz; la mano de obra para el cambio de aceite de motor, aceite hidráulico, líquido de frenos y liquido refrigerante no tendrá costo alguno. Se exceptúa la mano de obra del aceite de caja, aceite transmisión o diferencial y aceite de transfer, sobre los cuales se estimará valor, y su costo se estructurará como un solo servicio, independiente de los cuartos requeridos según la casa fabricante de cada equipo automotor. **Nota 2**: el futuro contratista se compromete sin costo adicional, a marcar todos los repuestos suministrados que lo permitan, con la sigla del vehículo y fecha de instalación, exceptuando los que al ser marcados puedan presentar deterioro, afecten su funcionalidad o disminuya su vida útil (la marcación de los repuestos deberá generar un efecto permanente en el tiempo, que no permita su fácil remoción).		
2	**PRESENTACIÓN DIAGNÓSTICOS Y COTIZACIÓN:** El futuro contratista después de ingresada la motocicleta al taller con su respectivo registro de entrada y planilla de control firmada por el conductor, deberá entregar al supervisor del contrato y al conductor, el diagnóstico y la cotización para mantenimientos preventivos y correctivos, el primero, en un término máximo de dos (2) horas, y el segundo, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los citados documentos deberán relacionar, además, la clase de repuestos y mano de obra que se necesita para su intervención.		

	En caso de necesitar diagnostico por parte de un tercero para aquellos servicios especializados o tercerizados, el tiempo máximo de entrega de los documentos será de setenta y dos (72) horas.		
3	**REUTILIZACIÓN DE REPUESTOS USADOS** La Policía podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, que hayan sido retirados de vehículos en proceso de baja para desintegración, con el propósito de ser utilizados en los mantenimientos que lo requieran, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo con el procedimiento 1LA-PR-0020 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR.		
4	**CAMBIO DE BATERÍAS** El oferente y futuro contratista se compromete a suministrar baterías nuevas libres de mantenimiento, de acuerdo con la referencia requerida por el vehículo y según lo recomendado por la marca o casa fabricante, la cual deberá ser instalada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su solicitud (orden de trabajo con los aplicativos que utiliza la institución Policía Nacional). La batería contará con una garantía de calidad, funcionamiento y servicio por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su instalación. En cualquier caso, de cambio de batería por garantía, el nuevo producto tendrá un tiempo igual al del producto inicialmente adquirido. La Policía Nacional podrá hacer uso de la garantía de manera directa al contratista, el cual deberá realizar el cambio de manera inmediata, en un tiempo no mayor a 3 horas. No se podrá supeditar la atención de la garantía a la presentación de la tarjeta de garantía y/o de la factura. **Nota 1**: la instalación de la batería no generará costo para la Policía Nacional. **Nota 2**: el futuro contratista garantizará la existencia de un stock suficiente para cada línea de motocicletas.		
5	**CAMBIO DE LLANTAS** Cuando por necesidades del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuente con un contrato vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato; las llantas para instalar deberán ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); por lo tanto, el oferente y futuro contratista se compromete mediante **certificación escrita**, que las llantas a entregar a la institución tendrán un máximo de un (1) año de fabricación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento a suministrar. Las llantas a instalar y su respectiva referencia deberá ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, las cuales están plenamente detalladas en el manual de usuario de cada vehículo. El futuro contratista se compromete a entregar la(s) llanta(s) que se requiera(n) debidamente instalada(s), junto con el servicio de alineación,		

<table>
<tr><td></td><td>balanceo y rotación (con desmonte), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a su solicitud, sin costos adicionales al valor de las llantas.

Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá ser marcada con la sigla del vehículo y la fecha de instalación sin costo para la institución, el cual debe enunciarse la referencia completa en la descripción de la factura.

Nota 1: el futuro contratista garantizara que después de pasado seis (6) meses del cambio de la(s) llanta(s), realizara la rotación de estas efectuando la alineación y balanceo sin consto alguno para la Policía Nacional.

Nota 2: el futuro contratista garantizará la existencia de un stock suficiente para cada línea de motocicletas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>TIEMPOS DE MANTENIMIENTO

El oferente y futuro contratista se compromete mediante <u>certificación escrita</u> que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de la Policial Nacional, en el taller(es) ofertado(s).

El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:

<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2 calendarios</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 5 calendarios</td></tr>
</table>

El futuro contratista una vez que sea identificada el requerimiento de uno o varios repuestos por importación para mantenimiento o reparación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo un tiempo de entrega que no debe superar los 30 días calendario y presentando la orden de compra; anexando manifiesto de aduna, declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, que acrediten su legalidad y procedencia.

El futuro contratista mediante <u>certificación escrita</u> se compromete a dar prioridad al servicio de mantenimiento de los vehículos de la Policía Nacional en el taller(es) ofertado(s), por sobre los demás servicios que preste a otras personas naturales o jurídicas, atendiendo la naturaleza del servicio público de policía.

Así mismo, el oferente mediante <u>certificación escrita</u> se comprometerá a cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS, bajo el criterio de oportunidad, aplicando descuentos sobre el servicio prestado por cada día adicional que supere el tiempo máximo definido en la tabla anterior, así:

<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>3 a 6</td><td>4%</td><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	<table><tr><td>7 a 11</td><td>8%</td></tr><tr><td>12 a 17</td><td>10%</td></tr></table> <table><tr><td>10 a 15</td><td>8%</td></tr><tr><td>15 a 20</td><td>10%</td></tr></table> **Nota 1**: los porcentajes de descuento serán aplicados sobre el valor total del servicio facturado, por cada día de retraso en la entrega del vehículo, contado a partir del día de siguiente de vencido el plazo máximo definido de entrega en el presente ítem. Transcurrido más de quince (15) días consecutivos, se dará inicio al procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ante la existencia de un presunto incumplimiento. **Nota 2**: el porcentaje de descuento descrito aplicará, de forma independiente y sin perjuicio del porcentaje ofrecido dentro de su propuesta económica.		
7	**SEGUIMIENTO:** Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento, repuesto o insumo no contemplado, se procederá a establecerse el costo de éste, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se aplicará el descuento ofertado conjuntamente con la propuesta y/o beneficio que sea establecido. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas salvo las excepciones aquí autorizadas.		
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: **a- Mantenimientos preventivos: El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos:** – Cambio de aceite y filtros – Cambio de bombillos – Cambio de baterías – Cambio de llantas – Cambio pastillas de frenos – Cambio de bandas de frenos – Cambio discos de frenos – Cambio campanas de frenos – Cambio de rodamientos – Cambio de bujías		

	– Mantenimiento general – Limpieza y calibración de carburador o inyectores – Sincronización de motor – Servicio de scanner – Nivelación de fluidos – Revisión conectores eléctricos – Otros varios **b- Mantenimientos correctivos: consiste en una serie de acciones dirigidas a reparar daños o fallos detectados en la maquinaria o los equipos, ante cualquier necesidad de reemplazo de piezas o de algún tipo de reparación, se aplican unas tareas técnicas para solventar esos problemas.** – Reparación de motor. – Reparación de amortiguación. – Reparación de frenos. – Reparación caja velocidades. – Reparación embrague. – Reparación dirección. – Reparación sistema eléctrico. – Servicio de latonería y pintura. – Tapicería. – Otros varios. **El oferente deberá certificar** que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el contrato, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Para la intervención de cada motocicleta se requerirá del formato "orden de trabajo" emitida por la Policía Nacional, de acuerdo con las formalidades y procedimientos establecidos. De necesitarse intervención adicional a la autorizada, el futuro contratista realizará diagnóstico y cotización requerida para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato, de manera previa a su intervención.		
9	**SERVICIO ESPECIALIZADO O TERCERIZADO** En caso que el futuro contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: - Rectificado de motores (cilindros, cigüeñales, culatas, bielas y otros). - Rectificación de rines, masas o campanas. - Sistema electrónico. - Sistema eléctrico. - Tapicería. - Latonería y pintura. - Revisión técnico mecánica.		

	Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del futuro contratista. De igual forma, en el evento de desacuerdo con el dictamen de un determinado diagnóstico, el futuro contratista acudirá a un segundo concepto con los concesionarios autorizados de la marca de las motocicletas incluidas en el contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, previa solicitud del supervisor. **Una vez adjudicado** el proceso de selección, el contratista aportará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la información detallada de los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento especializado; como mínimo, la siguiente: – Razón social – Dirección del establecimiento – Número telefónico – Nombre del representante legal **Nota 1:** los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento especializado, deberán cumplir la totalidad de los requisitos establecidos por la ley o el reglamento para su funcionamiento, así como cada uno de los establecidos en el presente documento en el numeral de capacidad operativa. **Nota 2**: para los centros de diagnóstico automotor (CDA), se deberán anexar los documentos soportes: • Documento en el que acredite la inscripción en la página de OANC, acreditado y con el alcance para inspeccionar vehículos livianos y vehículos pesados. • Habilitación por parte del Ministerio de Transporte, según su alcance. • Contar con personal en líneas, el cual debe cumplir Resolución Nro. 5205 del 2016 y personal de ingeniero el cual cumpla la norma NTC 5385:2011. • El Centro de Diagnóstico Automotor deberá estar activo en el Registro Único Nacional De Tránsito. **Nota 3:** si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de taller o talleres especializados para la prestación de servicios, deberán informar por escrito al supervisor del contrato.		
10	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El oferente y futuro contratista estará en la capacidad de realizar la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, o en su defecto a través de un tercero, en la el departamento de Córdoba, en el lugar más cercano a donde se tenga la necesidad, para lo cual **el oferente deberá certificar por escrito y debidamente firmado junto con la oferta** que garantizara, que los centros de diagnóstico automotor (CDA), prestaran el servicio y se encuentra habilitados para expedir este tipo de documento, cumpliendo con lo exigido en el artículo 9 de la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020		

	Nota 1: una vez sean expedidos los certificados de revisión Tecno Mecánica, el contratista deberá hacer entrega de estos al supervisor del contrato de manera digital al correo electrónico del supervisor del contrato **Nota 2:** para este ítem, no aplica el porcentaje de descuento ofertado, teniendo en cuenta que es un valor con Régimen de Tarifa Regulada. **Nota 3:** en caso de que un automotor no apruebe la revisión tecno mecánica, el futuro contratista deberá realizar las reparaciones que correspondan según diagnóstico del CDA, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, en el evento que la reparación supere los tiempos otorgados por el CDA, para volver a presentar el vehículo en óptimas condiciones para su aprobación, las unidades adscritas presupuestalmente en el contrato no estarán obligadas a pagar por segunda vez la certificación tecnicomecanica. La cual deberá ser asumida por el futuro contratista.		
11	**GRÚA** El oferente y futuro contratista deberá garantizar el servicio de grúa cama baja acorde a la necesidad que se requiera, estas pueden ser propia, en arriendo o en convenio, sin costo adicional, para las motocicletas de la Policía Nacional en todo el Departamento de Córdoba, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, indicando el ***tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a dos (02) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo por parte del supervisor***. En caso que una o varias motocicletas requieran el servicio de grúa o cama baja fuera del Departamento de Córdoba y el futuro contratista pueda subsanar el mantenimiento en la ciudad más cercana en un taller legalmente constituido y con personal idóneo, este se compromete a coordinar su transporte o mantenimiento a realizar, quedando en claro que toda garantía y el valor será asumida por el futuro contratista de acuerdo a los precios ofertados y garantías ofertadas.		
12	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:** El oferente y futuro contratista atenderá los requerimientos de garantía en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, sin que se generen costos adicionales para la Policía Nacional. La garantía mínima para las reparaciones menores (preventivo) será de seis (6) meses y de un (1) año para reparaciones mayores (correctivo), en todas las marcas, modelos, tipos y cilindrajes, lo primero que ocurra, contados a partir de la entrega física del vehículo. Si por causa de un repuesto instalado que sea solicitad por garantía, se causare un daño mayor a otro componente de la motocicleta, este será asumido por el futuro contratista, sin ningún costo para la Policía Nacional. **Nota:** Sera aplicada la regla de negocio de los repuestos de rotación para los mantenimientos preventivos programados por las rutinas postventa de cada		

	marca, serán aplicados por cada línea de motocicletas y se mantendrán las garantías en tiempo y recorrido de kilometraje, determinada por el fabricante.		
13	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: El oferente y futuro contratista será responsable por la calidad de los servicios, por lo tanto, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos. El proponente y futuro contratista deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados, teniendo como plazo máximo cuarenta y ocho (48) horas para la entrega del automotor en perfecto funcionamiento. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad. Las novedades o daños que sean reportada por el personal de conductores que no se encuentre descritas o especificadas dentro del formato de ingreso a taller como observaciones serán responsabilidad del contratista el cual asumirá los costos de reparación y subsanación sin ningún consto para la entidad. Las garantías deben ser asumidas en su **totalidad por el contratista**, independientemente de quien sea el realizador de los trabajos. La entidad a través del supervisor del contrato designará un enlace entre el taller y la Policía Nacional; para que acompañe y verifique las labores de diagnóstico y reparación con el futuro contratista, en los trabajos de reparación, se verificara y comprobara las especificaciones de los repuestos, la utilización de equipos y mano de obra calificada, la prueba de ruta y visto bueno a la recepción del automotor.		
14	**MANEJO DE LA MOTOCICLETA:** El oferente y futuro contratista , **deberá certificar** que no realizará desplazamientos de las motocicletas, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato, la motocicleta solo podrá ser conducida por un uniformado de la Policía Nacional activo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la institución para manejar las motocicletas de la Policía Nacional, o designado por el supervisor del contrato, la motocicleta que se encuentra en prueba de ruta deberá		

<table>
<tr><td></td><td>desplazar debidamente con los distintivos de la empresa con información que se encuentra en prueba, acogiéndose a todo lo dispuesto por la Secretaria de Tránsito de cada una de las jurisdicciones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr>
<tr><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de motocicletas</td><td>1</td><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista o tecnólogo mecánico o tecnólogo automotriz o afines con experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año.</td></tr>
<tr><td>Mecánico en mantenimiento y reparación de motocicletas con sistema a carburación</td><td>2</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sincronización automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año</td></tr>
<tr><td>Mecánico en mantenimiento y reparación de motocicletas con sistema de Fuel Inyección</td><td>2</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en sincronización automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año</td></tr>
<tr><td>Mecánico de sistema eléctrico</td><td>2</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en electricidad automotriz o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (01) año</td></tr>
<tr><td>Mecánico latonería y pintura</td><td>1</td><td>Tecnólogo, Técnico o certificado por competencias laboral, expedida por un centro educativo avalado por el Ministerio de educación en latonería y pintura o afines, con un tiempo mínimo de experiencia laboral o relacionada con el cargo de un (1) año</td></tr>
</table>

Para el cumplimiento del presente requisito, <u>el oferente deberá presentar en su oferta certificación</u> en la cual señale que cuenta con el personal requerida en el cuadro anterior, en la cantidad, estudios y experiencia solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Así mismo, aportará de manera conjunta con su oferta, la(s) hoja(s) de vida debidamente firmadas por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo solicitado para la verificación y aprobación por parte del comité técnico. Por lo tanto, deberá presenta las hojas de vidas con la siguiente información y documentos:

– Nombre completo.
– Numero de documento de identificación.
– Identificar el cargo que ocupa.
– Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo, formación o curso expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respeto a la emisión de certificaciones.
– Permiso de trabajo sin son extranjeros.
– Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente: – La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia. – Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses. – Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. – El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente apostillados. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. Así mismo, se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido por lote, es decir si el oferente se presenta para más de un lote no se acepta el mismo personal técnico. **Nota:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respectiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica del que se pretende reemplazar. El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.		
16	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar con la infraestructura necesaria para la ejecución del objeto del proceso de selección que se adelante, lo cual se evaluará de la siguiente forma: Las instalaciones o infraestructura (taller) deberán estar ubicada(s) en la ciudad de Montería y contar como mínimo con las siguientes áreas: (i) área administrativa, (ii) área de mantenimiento, (iii) área de parqueo, con mínimo (5) puestos para motocicletas, (iv) almacén y/o bodega de repuestos, (v) área de recepción de motocicletas, con mínimo (3) puestos para motocicletas, y (vi) diez (10) puestos de trabajo.		

	<u>Las áreas</u> solicitadas del taller deberán estar bajo techo, con el fin de proteger la motocicleta de la intemperie, condiciones climáticas adversas; así mismo, **<u>el taller</u> deberá estar encerrado** para garantizar la seguridad de las mismas. Las áreas de mantenimiento, parqueo, almacén y/o bodega de repuestos, área de recepción de motocicletas y puestos de trabajo, deberá contar con piso en concreto y estar debidamente señalizadas. El futuro contratista deberá certificar que el taller(s) ofertado, debe contar como mínimo con cinco (05) puestos de trabajo operativos para cada unidad MEMOT y DECOR, debidamente delimitados, equipadas con su respectiva herramienta (nota del Núm. 17) y red neumática. **<u>El oferente deberá presentar certificado debidamente firmado</u>** en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento al objeto del contrato y a los mínimos requeridos en las zonas señaladas, en la cual debe indicar si las instalaciones son propias o arrendadas. En cualquiera de los dos eventos anteriores, el oferente deberá anexar junto con la oferta el certificado de tradición y libertad del inmueble expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de la respectiva jurisdicción con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso, junto con la escritura pública donde se identifique la cabida, medidas, linderos y espacios que hacen parte el inmueble; en el evento que las instalaciones ofertadas sean arrendadas, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento, en el cual se identifique claramente el inmueble objeto del contrato, de acuerdo con sus áreas y espacios, así como su vigencia, la cual deberá ser igual o mayor al plazo del futuro contrato que surja del proceso de selección y un (1) año más. En cualquiera de los dos casos, el proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, respectivamente, en el que conste el registro del establecimiento de comercio, de acuerdo con la dirección de la(s) instalación(es) o infraestructura ofertada para el presente proceso. **<u>No se aceptará, que en un mismo inmueble funcione más de un establecimiento de comercio con diferentes propietarios, en la que se ejerza la misma actividad comercial de mantenimiento de vehículos.</u>** Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), en atención a lo establecido en la Ley 769 de 2000 y 1801 de 2016. **Nota 1.** Si el oferente se presenta para más de un lote, no se acepta que oferte una misma sede o taller para más de un lote. **Nota 2.** Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento de las motocicletas del presente proceso, no se acepta que las áreas de trabajo sean ofertadas para un mismo lote por diferentes oferentes **Nota 3.** El comité evaluador realizara visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de motocicletas.		

<table>
<tr><td></td><td>Nota 4. Los oferentes para el cumplimiento de este ítem podrán participar presentando mínimo 1 o máximo 2 talleres circunscritos en el casco urbano de la ciudad de Montería, los cuales deberán cumplir con los mismos requisitos del presente ítem. A manera de ejemplo de la nota 4, el taller 1 cuenta con 6 puestos de trabajo, el taller 2 deberá contar con mínimo 4 puestos de trabajo, para así cumplir con la totalidad de los puestos de trabajo requeridos en el ítem 16. El oferente debe indicar si las instalaciones son propias o arrendadas. Para lo anterior, deberá anexar junto con la oferta el certificado de tradición y libertad del inmueble con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso, o el contrato de arrendamiento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>HERRAMIENTAS

El oferente <u>deberá presentar certificación</u> que cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de las marcas solicitadas.

<u>Equipo mínimo requerido para los talleres que presten el servicio de mantenimiento para motocicletas</u>

<table>
<tr><th>N°</th><th>EQUIPO REQUERIDO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Compresor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Analizador de baterías</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Pistola neumática o eléctrica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Equipo de soldadura autógena</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Esmeril</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Ramplas de trabajo</td><td>10</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Escáner: En caso de no contar con scanner, el futuro contratista deberá realizar el mismo en el concesionario autorizado de la marca de las motocicletas, sin costo para la Policía Nacional.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Taladros</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Juego de herramientas completo</td><td>10</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Prensa manual</td><td>1</td></tr>
</table>
Nota: El juego de herramientas debe estar compuesto por juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixta de 6mm a 32 mm, juego de copas 6 mm a 32 mm, alicates, pinzas, cortafríos, hombre solo, martillo, rache, volvedor, extensores y torcómetros.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS

El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y <u>garantizar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u>, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:

El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique “residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios). El futuro contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). **Nota:** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.		

	Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). Deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el futuro contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto, entregando de manera mensual el certificado de disposición final expedido por la empresa que les brinda el servicio de recolección.		
19	**SERVICIOS:** El futuro contratista deberá garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas designadas, se realizarán con previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA). Que designará un funcionario (ingeniero o jefe de taller con abonado (teléfono y línea empresarial donde pueda ser consultado), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado. Que entregará archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados (prefacturas y facturas).		
20	**MANTENIMIENTO** Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el futuro contratista se compromete a prestar el servicio en los siguientes horarios: de lunes a viernes de ocho (8:00 a.m.) a seis (6:00 p.m.) y los sábados de ocho (8:00 a.m.) a cuatro (4:00 p.m.) El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos y transporte del personal de operarios, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.		

	El futuro contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en la oferta. De igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. El oferente y futuro contratista deberá entregar las motocicletas en perfecto estado de aseo, tanto en la parte interior y exterior (lavado y aseado), aplica para cada mantenimiento realizado preventivo y/o correctivo, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
21	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El oferente y futuro contratista debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra (este debe estar incluido en uno de los lotes de la oferta económica y no es la sumatoria de las manos de obra a excepción de que el trabajo que realice implique manos de obra diferentes por el servicio prestado) y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique la misma mano de obra para cumplir con el reemplazo de los repuestos o trabajo realizado. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina, estopas, panolas para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem, servicio o repuesto en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y limpieza de la piezas o sistemas intervenidos.		
22	**ACTA DE ENTREGA** Una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega, relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo y por la persona que entrega el carro en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie o chasis, siglas, placas de la motocicleta y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller.		
23	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente, los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en **contratos registrados** en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el		

	objeto del futuro contrato " 78181500" cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% valor del presupuesto estimado por lote, con empresas públicas o privadas para lo cual se deberá relacionar en el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**. **Nota 1:** aunque la experiencia para cada lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP), "78181500" de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. **Nota 2:** los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial por lote en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: – Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. – Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. – Nombre del contratista – Número y fecha del contrato. – Objeto: mantenimiento equipo automotor. – Fecha de suscripción e inicio – Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. – Valor del contrato. – Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 3:** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "**CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**".		
24	**FACTURACIÓN:** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.		

	Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
25	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:** El oferente y futuro contratista garantizará que tiene adoptado el protocolo general de bioseguridad de acuerdo a lo establecido en Resolución 692 del 29 de abril de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad. El funcionario que se designe como supervisor de los contratos que genere el proceso de selección podrá verificar los protocolos en cualquier momento y realizar los reportes del caso.		
26	**PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIO ENLACE:** El futuro contratista deberá adecuar un espacio para el funcionario policial que actué como enlace entre la Policía Nacional y el taller (s) contratista, donde se requiere mínimo un computador con conexión a internet y un puesto de trabajo, igualmente un abonado o número de teléfono disponible para elevar solicitudes en tiempo real cuando se presentes emergencias o imprevistos con los vehículos en servicio que hayan sufrido fallas o averías.		

Intendente jefe **SAUL ADAT NIETO VILORIA**
Responsable movilidad DECOR

Subintendente **PORFIRIO ZUÑIGA HERAZO**
Responsable Mantenimiento DECOR

Intendente **JUAN CARLOS PEREZ FABRA**
Responsable movilidad MEMOT

Subintendente **JHON JAIRO NUÑO ROJAS**
Responsable Mantenimiento MEMOT

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por ítem o ítems a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por términos de seis (6) meses, contados a partir de la terminación del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes	Veinte y cinco (25%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término de un (1) años contados a partir de la terminación del contrato.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes de los vehículos, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más. La estimación del riesgo cubre el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
						pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Veinte y cinco (25%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por el término de un (1) año contado a partir de la terminación del contrato.	Ampara el riesgo de la mala calidad del servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más. La estimación del riesgo cubre el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término de tres (3) años contados a partir de la terminación del contrato.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	Ítem 1 y 2, 200 SMMLV, del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente jefe **SAUL ADAT NIETO VILORIA**
Responsable movilidad DECOR

Subintendente **PORFIRIO ZUÑIGA HERAZO**
Responsable Mantenimiento DECOR

Intendente **JUAN CARLOS PEREZ FABRA**
Responsable movilidad MEMOT

Subintendente **JHON JAIRO NUÑO ROJAS**
Responsable Mantenimiento MEMOT

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	especifico	general	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	Entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	3	NO	NO	desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato	en la adjudicación	de acuerdo a la cronología del
2	general	general	externo	ejecución	operacional	que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato	sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	medio	contratista	reducir el riesgo dándole a conocer al contratista que cuenta con un recurso llamado prorroga	1	1	2	2	SI	NO	supervisor del contrato	firma del contrato	fecha de terminación del contrato	informe de supervisión	todo el tiempo de ejecución del contrato
3	general	general	externo	selección	operacionales	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	medio	oferente	evitar el riesgo/ evaluación por parte de los comités evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	NO	NO	integrantes de los comités evaluadores (juridico, económico y técnico)	precontractual	adjudicación	físico	por proceso
4	general	externo	selección	operacionales	no cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	medio	oferente	establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	NO	NO	contratos	precontractual	adjudicación	físico	por proceso	
5	especifico	externo	ejecución	operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	que no se reciban el resultado de la ejecución del contrato	3	2	5	medio	contratista	el supervisor deberá solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales.	2	2	4	bajo	SI	SI	supervisor del contrato	acta de inicio	terminación del contrato	informes de supervisión	mensual	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	especifico	externo	ejecución	operacional	falta de stock de materiales en el mercado regional	que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	2	7	alto	contratista	el contratista deberá prever suministro de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	4	bajo	SI	SI	contratistas	acta de inicio	conforme lo establecido en los planes de	comunicación oficial	mensual
7	especifico	externo	ejecución	operacional	que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	que re retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	alto	contratista	el contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución del contrato.	3	2	5	medio	SI	SI	contratista	acta de inicio	terminación del contrato	oferta económica	mensual
8	especifico	externo	ejecución	operacional	mala disposición en los residuos que se generen en la ejecución del contrato	que ordenen la suspensión de los trabajos o sanción por las entidades competentes	5	2	7	alto	contratista	el contratista deberá entregar al supervisor los certificados de disposición de residuos.	2	2	4	bajo	SI	SI	contratista	acta de inicio	terminación del contrato	informes de supervisión	mensual
9	especifico	externo	selección	operacional	que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en el contrato	que afecte la programación para la ejecución del contrato	1	4	5	medio	contratista	el encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento	1	1	2	bajo	SI	SI	funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	la suscripción del contrato	con la aprobación de la garantía única	con el documento de aprobación de la garantía única	de acuerdo a la cronología del proceso
10	general	externo	ejecución	operacionales	mala calidad en de los bienes.	incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	contratista	garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	NO	NO	supervisor	ejecución	ejecución	fisico	por proceso
11	General	Externo	ejecución	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	No	contratos	ejecución	ejecución	fisico	Por proceso

Intendente jefe **SAUL ADAT NIETO VILORIA**
Responsable Movilidad DECOR

Subintendente **PORFIRIO ZUÑIGA HERAZO**
Responsable Mantenimiento DECOR

Intendente **JUAN CARLOS PEREZ FABRA**
Responsable Movilidad MEMOT

Subintendente **JHON JAIRO NUÑO ROJAS**
Responsable Mantenimiento MEMOT

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Montería evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	LOTE 1	LOTE 2
1. Factor económico	**49**	**49**
2. factor técnico	**41**	**41**
Revisión tecno mecánica	11	6
Despinche, reparación de llanta y neumático, servicio 24 horas	5	5
Mantenimiento kit de arrastre	no aplica	5
Alineación y balanceo	10	no aplica
instalación de llantas	no aplica	5
Nivelación de aceites (motor, frenos, hidráulico), líquidos (refrigerante motor)	10	15
Calibración de frenos	5	5
3. Apoyo a la industria nacional	**10**	**10**
Total, puntaje	**100**	**100**
Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 Articulo 2.2.1.2.4.2.14.	+0.25% del puntaje total	+0.25% del puntaje total
Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total	-2% del puntaje total

1. **FACTOR ECONÓMICO**: (**49 Puntos**)

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formato "Propuesta Económica" del apéndice Nro. 2 "APÉNDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes fórmulas

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá al segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ **FORMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado por lote para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

PEE: Presupuesto estimado por lote para la evaluación económica

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$\mathbf{VPE} = \frac{\mathbf{PMP}}{\mathbf{PPE}} * \mathbf{49}$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$\mathbf{VPE} = \frac{\mathbf{PPE}}{\mathbf{PMP}} * \mathbf{49}$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

- ✓ **FORMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).**

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación iii y iv, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

i. Propuestas por encima del precio promedio:

$$\mathbf{VPE} = \frac{\mathbf{PM}}{\mathbf{P}} * \mathbf{49}$$

ii. Propuestas por debajo del precio promedio:

$$\mathbf{VPE} = \frac{\mathbf{PPE}}{\mathbf{PMP}} * \mathbf{49}$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FORMULA No. 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuarenta (49) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 49

Nota 1: cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (49) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 1: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. **FACTOR TÉCNICO**: (**41 Puntos)**

A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 11 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades de vehículos descritas por lote en el siguiente cuadro "**CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA**" se le otorgarán 11 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CRTM = \frac{CRTO}{MCRT} \text{ X 11: CRTM}$$

CRTM = Certificado de revisión técnico mecánica.

MCRT = Mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **"CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA"**).

CRTO= Cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo ofertadas.

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA

Lote 1	Cantidad Max	Puntos
Vehículos livianos	40	8

vehículos pesados	10	3
Total	50	11

Lote 2	Cantidad Max	Puntos
motos	50	6
Total	50	6

B. DESPINCHE LLANTA NORMAL (5) PUNTOS

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de despinche sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades descritas por lote en el siguiente cuadro "**DESPINCHE LLANTA NORMAL"** se le otorgarán (5) puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$DESPNYR = \frac{CDESPNYRO}{MCDESPNYR} \text{ X 5 DESPNYR}$$

DESPNYR = Despinche normal.

MCDESPNYR = Mayor cantidad de despinche normal sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **("DESPINCHE LLANTA NORMAL")**.

CDESPNYRO= Cantidad de despinche normal sin ningún costo ofertadas.

Nota 1: El despinche, reparación de llanta y neumático sin ningún costo ofertados, serán realizadas en **vehículos (carros o motocicletas) de la Policía Nacional de cualquier marca, línea y tipo de llanta**, las cuales serán distribuidas teniendo en cuenta la cantidad de vehículos por unidad proporcional, previa autorización del supervisor del contrato.

Nota 2: Para este ítem a ponderar la cantidad máxima de despinche, reparación de llanta y neumático es 200 durante la ejecución de contrato, el oferente que oferte mayor a la cantidad antes expuesta no se tendrá en cuenta para la ponderación.

C. **MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE**:

El oferente que ofrezca por escrito dentro de su oferta sin costo adicional la mayor cantidad de Mantenimiento de kit de arrastre para las motos de la Policía Nacional se le otorgara 5 puntos; a las demás ofertas se le asignara el puntaje de acuerdo con la siguiente formula así:

$$MKA = \frac{CMKAPE}{MCMKAO} \text{ X 5= ___ PUNTOS.}$$

MKA: Mantenimiento de kit de arrastre
CMKAPE: Cantidad de Mantenimiento de kit de arrastre propuesta a evaluar
MCMKAO: Mayor cantidad de Mantenimiento de kit de arrastre ofertada

Nota 1: La Mantenimiento de kit de arrastre chasis sin ningún costo ofertadas, serán realizadas en vehículos (motocicletas) de la Policía Nacional, Las cuales serán distribuidas teniendo en cuenta La cantidad de vehículos por unidad proporcional, previa autorización del supervisor del contrato.

Nota 2: Los posibles oferentes deben realizar los analices financieros pertinentes para presentar la oferta a este Ítem con base a su presupuesto, por último, el oferente no podrá incurrir en un posible desequilibrio económico ya que son ellos mismos las personas que ofertan dichos ponderables, lo cual no es un requisito habilitante.

Nota 3: Para este Ítem a ponderar la cantidad máxima es de 300 mantenimientos de kit de arrastre durante la ejecución del contrato, el oferente que oferte mayor a la cantidad antes expuesta no se tendrá en cuenta para la ponderación.

D. **ALINEACIÓN Y BALANCEO:**

El oferente que ofrezca por escrito dentro de su oferta sin costo adicional la mayor cantidad de alineación y balanceo se le otorgaran 10 puntos a los demás se otorgaran de acuerdo a la siguiente formula:

$$AB = \frac{CMAB}{MCABO} \times 10 = ___ \text{ PUNTOS.}$$

AB: Alineación y Balanceo
CMAB: Cantidad de alineación y balanceo propuesta a evaluar
MCMAB: Mayor cantidad de alineación y balanceo ofertadas.

Nota 4: Para este Ítem a ponderar la cantidad máxima es de 300 alineaciones y balanceo durante la ejecución del contrato, el oferente que oferte mayor a la cantidad antes expuesta no se tendrá en cuenta para la ponderación

E. **INSTALACIÓN DE LLANTAS**

El oferente que ofrezca por escrito dentro de su oferta sin costo adicional la mayor cantidad de instalación de llantas para las motos de la Policía Nacional se le otorgara 5 puntos; a las demás ofertas se le asignara el puntaje de acuerdo con la siguiente formula así

$$MCLLI = \frac{CMLLI}{MCLLO} \times 5 = ___ \text{ PUNTOS.}$$

MCLLI: Mayor cantidad de llantas a instalar.
CMKAPE: Cantidad de llantas a instalar propuesta a evaluar
MCMKAO: Mayor cantidad de llantas a instalar ofertada

Nota 5: Para este Ítem a ponderar la cantidad máxima es de 400 llantas a instalar durante la ejecución del contrato, el oferente que oferte mayor a la cantidad antes expuesta no se tendrá en cuenta para la ponderación

F. NIVELACIÓN DE ACEITES (MOTOR, FRENOS, HIDRÁULICO,), LÍQUIDOS (REFRIGERANTE MOTOR, LIMPIA PARABRISAS):

El oferente que ofrezca por escrito dentro de su oferta sin costo adicional la mayor cantidad de nivelaciones para los vehículos de la Policía Nacional se le otorgara 10; y 15 puntos respectivamente; a las demás ofertas se le asignara el puntaje de acuerdo con la siguiente formula así

$$CRNAL = \frac{CNL}{MCNL} \times 10(15): CNLO$$

CRNAL = cantidad de nivelaciones de aceites y líquidos.

MCRT = Mayor cantidad de nivelaciones otorgadas sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **("NIVELACIÓN DE ACEITE")**.

CNLO= Cantidad de nivelaciones de aceite sin ningún costo ofertadas.

NIVELACIÓN DE ACEITES Y LÍQUIDOS

Lote 1	Cantidad Max	Puntos
Vehículos livianos	200	10
Total	200	10

Lote 2	Cantidad Max	Puntos
motos	200	15
Total	200	15

G. CALIBRACIÓN DE FRENOS:

El oferente que ofrezca por escrito dentro de su oferta sin costo adicional la mayor cantidad de calibración de frenos para los vehículos de la Policía Nacional se le otorgara 5 puntos; a las demás ofertas se le asignara el puntaje de acuerdo con la siguiente formula así.

$$MCCF = \frac{CMCCF}{MCCFO} \times 5 = ____ \text{ PUNTOS.}$$

MCCF: Mayor cantidad de calibración de frenos.
CMCCF: Cantidad de calibraciones de frenos
MCCFO: Mayor cantidad de calibraciones de frenos ofertada

Intendente jefe **SAUL ADAT NIETO VILORIA**
Responsable movilidad DECOR

Subintendente **PORFIRIO ZUÑIGA HERAZO**
Responsable Mantenimiento DECOR

Intendente **JUAN CARLOS PEREZ FABRA**
Responsable movilidad MEMOT

Subintendente **JHON JAIRO NUÑO ROJAS**
Responsable Mantenimiento MEMOT

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.											
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.	
				I	UT	C					
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00	
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00	
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00	
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00	
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00	
TOTAL								00			
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO											

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Politica que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dolares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional